CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA OFICINA DE REPESENTACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TABASCO , REPRESENTADA POR LILIANA SAMBERINO MARÍN , EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECCIÓN DE ÁREA , EN ADELANTE **"LA REPRESENTACION"** Y, POR LA OTRA, MULTILIMP Y ASOCIADOS SA DE CV , EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR **LIC. LISSET ALEJANDRA VELAZQUEZ LOPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Que el presente contrato se adjudicó a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica N°LA-016000973-E1-2022 (CONSOLIDADA) de conformidad con las disposiciones que establecen los artículos 126 y 134, de la Constitución Política delos Estados Unidos Mexicanos; Título Segundo "De los procedimientos de contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la Ley; 25, 26 fracción I, 26 bis,fracción II, 27 y 28, fracción I, 29, 36, 36 Bis, fracciones I y 47 de la Ley; 28,29 y 85 y demás correlativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo Reglamento; y, demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia.

2.- Que el presente contrato se adjudicó de conformidad con el artículo 26, fracción I, 45, 47 y demás aplicables de la Ley, mediante el procedimiento de número LA-016000973-E1-2022, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet versión 5.0, para llevar a cabo la contratación para la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD", conforme a los términos, condiciones y características, que se establecen en el presente Contrato y su Anexo Técnico, habiendo la C. Liliana Samberino Marín en su Carácter de Subdirectora en la Oficina de Representación de Tabasco, emitido el fallo correspondiente el 18 de febrero de 202, a favor de " ELPROVEEDOR", por ser el que ofreció los mejores precios, condiciones y garantías a "LA REPRESENTACIÓN".

3.- Es "LA REPRESENTACION" de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos 1, 2 y 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo Federal, con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del propio ordenamiento legal citado y las demás que le confieren expresamente las leyes y reglamentos. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades. Con fecha 30 de noviembre de 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, entre otras, la indicada en el artículo 17 bis, en el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a lo previsto en los reglamentos interiores o sus ordenamientos legales de creación, respectivamente, podrán contar con oficinas de representación en las entidades federativas, siempre y cuando sea indispensable para prestar servicios o realizar trámites en cumplimiento de los programas a su cargo y cuenten con recursos aprobados para dichos fines en sus respectivos presupuestos

4.- Que requiere contratar "EL SERVICIO", por lo que, a través de la C. Liliana Samberino Marín en su Caracter de Subdirectora en la Oficina de Representación de Tabasco, solicita bajo su responsabilidad, la contratación de "EL PROVEEDOR", ya que el mismo ofrece las mejores condiciones del mercado en cuanto al precio, calidad y oportunidad a favor de "LA REPRESENTACIÓN".

DECLARACIONES

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

1. **"LA REPRESENTACION"** declara que:

1.1. 1.1. Es una **"LA REPRESENTACION"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con legal citado y las demás que le confieren expresamente las leyes y reglamentos, cuya competencia y atribuciones se señalan en los antecedentes de este contrato abierto.

1.2. Previa designación hecha en su favor por Mtra. María Luisa Albores González, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con el Art. 40. Ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco la Lic. LILIANA SAMBERINO MARÍN , en su carácter de SUBDIRECCIÓN DE ÁREA , con R.F.C SAML840828JMA , es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

1.3. Previa designación hecha en su favor por el C. César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y organización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de fecha 23 de julio de 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción II, 11 fracciones III y V, 33 y 52 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 5 fracción II inciso a) y 6 del reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal ; numeral 239, suscribe el presente instrumento el Lic. PABLO DE JESÚS ÁVALOS SÁNCHEZ , en su carácter de JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA , con R.F.C AASP711015IA6 , facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

1.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL , realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento.

1.5. **"LA REPRESENTACION"** cuenta con recursos suficientes y disponibles correspondientes a la partida presupuestal N° 33801 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD", debidamente autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de cumplir con las obligaciones que se derivan de este contrato de conformidad con lo previsto el artículo 25 la "LAASSP" y autorizados mediante el oficio número 512/2852 con folio de autorización S/N con fecha 14 DE DICIEMBRE DE 2021, suscrito por EL MTO. RICARDO MORALES JIMÉNEZ DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

1.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N°** SMA941228156

1.7. Tiene establecido su domicilio en AV. PASEO DE LA SIERRA #613 COL. REFORMA C.P. 86080 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

2.1.

Es una persona MORAL legalmente constituida mediante escritura pública en la que consta su acta constitutiva numero 10892 volumen 198 de fecha 28 de enero de 2005, expedida por el notario público Lic. Eugenio Orante de Coss, número 11, 1ra Norte Oriente 973 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. y sus reformas al acta constitutiva, proto colación No. 13227 Vol. 233 de fecha 10 de septiembre de 2010, proto colación 14567 Vol. 252 con fecha 30 de enero de 2014, Datos de inscripción número 16 Folio 21121 de fecha 30 de enero de 2014. . La empresa MULTILIMP Y ASOCIADOS SA DE CV , cuyo objeto social es, entre otros, SERVICIOS PERSONALES

2.2. La Lic. Lissette Alejandra Velázquez López, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato abierto y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante documento que acredita su personalidad y facultades con número 10892 Vol. 198, Escritura pública Poder Notarial No. 14567 Vol. 252 de fecha 30 de enero 2014, expedido por notario publico Lic. Eugenio Orante de Coss, número 11, 1ra Norte Oriente 973 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas , mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna

2.3. Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato abierto, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en **"LA REPRESENTACION"**, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la "LAASSP" y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la "LAASSP".

2.5. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

2.6. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes MAS050128492

2.7. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.8. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en CALZADA SAMUEL LEÓN BRINDIS NO. 1070-E, COLONIA CAMINERA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29090

3. **De "LAS PARTES":**

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO ABIERTO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA REPRESENTACIÓN" de manera eficaz los al amparo del procedimiento de contratación señalado en los puntos 1 y 2 de los antecedentes de este instrumento jurídico."El PROVEEDOR" se obliga ante "LA REPRESENTACIÓN", a proporcionar a ésta "EL SERVICIO" de "VIGILANCIA Y SEGURIDAD",de conformidad con lo establecido en el ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y Alcances del Servicio, y ANEXO IIPROPUESTAS DEL "PROVEEDOR", los cual debidamente firmado por "LAS PARTES", forma parte integral del presente contrato abierto en lo subsecuente el (Contrato).Para los efectos de este Contrato la descripción pormenorizada del servicio será la señalada en el Anexo I "Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio".Los Anexos que forman parte integrante del presente Contrato se describen a continuación: "I" Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio "II" Propuestas del "Proveedor "III" Acta de Junta de Aclaraciones del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El precio unitario por elemento de seguridad del presente contrato es por la cantidad de $38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de $399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de $570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

en moneda nacional antes de impuestos.
El precio por elemento de seguridad unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de los SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD , por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato."EL CONTRATO" tiene el carácter de abierto conforme a loestablecido por los artículos 47 de "LA LAASSP" y 85 de "EL RLAASSP" "El PROVEEDOR" deberá sostener los precios pactados, sin modificación alguna durante su vigencia y hasta su vencimiento; dichos precios incluyen todos los conceptos que el servicio requiere, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia del contrato, dichos precios son cotizados en moneda nacional, fijos y no estarán sujetos a ajustes. "LAS PARTES" convienen en que, dentro del importe estipulado en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que "EL PROVEEDOR" tuviera que efectuar para prestar "EL SERVICIO" contratado; serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA REPRESENTACIÓN".
"LA REPRESENTACIÓN" NO ESTÁ OBLIGADA A EJERCER EL PRESUPUESTO MÁXIMO SEÑALADO
del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

"LA REPRESENTACIÓN" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "LA REPRESENTACIÓN", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI o factura electrónica corregido

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago,de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".
La recepción, revisión y aceptación del CFDI o factura Electrónica se podrá realizar mediante correo electrónico enviado al administrador del contrato, para su visto bueno al área de Recursos Materiales y Servicios Generales o quien sirva designar para tales efectos, o en su caso, en el área de Adquisiciones y Contratos, ambos ubicados en el (PONER DIRECIÓN DE LA REPREENTACIÓN), en caso de que éstas presenten errores, deficiencias y/o diferencias con respecto a "EL SERVICIO", "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de los mismos.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en formato .PDF acompañada siempre del archivo en formato XML

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA y/o retenciones correspondientes cuando aplique.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE 044100085069996890 , del banco SCOTIABANK INVERLAT, S.A. a nombre de "MULTILIMP Y ASOCIADOS SA DE CV", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:

1.1. Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);

1.2. Registro Federal de Contribuyentes;

1.3. Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;

1.4. Nombre(s) del(los) banco(s); y

1.5. Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.

2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **"EL PROVEEDOR"** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

Asimismo se estipula que no hay anticipos

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de 19/02/2022 y hasta el 31/12/2022 sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de **"LA REPRESENTACION"** podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la CLÁUSULA SÉPTIMA de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA REPRESENTACION"**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"LA REPRESENTACION"**, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la **"LAASSP"**, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN , por un importe equivalente al 10.0% diez del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA REPRESENTACION"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en AV. PASEO DE LA SIERRA #613 COL. REFORMA C.P. 86080 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

1. Expedirse a favor de la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN y señalar su domicilio;
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra;
3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

4. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
5. El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
7. La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
8. La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"LA REPRESENTACION"** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida; 9. Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
10. Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
11. El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

1. "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
2. "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
3. "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **"LA REPRESENTACION"**."; y
4. "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **"REPRESENTACION"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

De no cumplir con dicha entrega, **"LA REPRESENTACION"** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **"LAASSP"**.

De no cumplir con dicha entrega, "LA REPRESENTACION" podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la "LAASSP".

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que "LA REPRESENTACION" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA REPRESENTACION" dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de "LA REPRESENTACION", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la "LAASSP".

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP", en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

1. Prestar a "LA REPRESENTACIÓN" el servicio convenido en el presente instrumento, en términos de la CLÁUSULA PRIMERA delpresente instrumento conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.
2. Contar con la experiencia, personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación ysupervisión continua del servicio.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, asícomo la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
4. En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos yderechos que se generen.
5. Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
6. No difundir a terceros sin autorización expresa de "LA REPRESENTACIÓN" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
7. Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control,de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA REPRESENTACION"

1. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos.
2. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación de los servicios.
3. Extender a "EL PROVEEDOR", en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público

para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS.

Deberá ser realizado conforme a lo indicado en el anexo técnico y la propuesta técnica del presente instrumento. A efecto de acreditar su debida prestación, se firmarán Actas Entrega – Recepción del servicio, entre el Área Técnica, requirente y administradora del contrato abierto y "EL PROVEEDOR", en las que constarán las condiciones y circunstancias en que fue prestado y recibido el servicio; así como, en su caso, sí hay obligaciones pendientes de cumplir, acreditando con ello su realización en los términos del presente contrato abierto y amparando el 100% (cien por ciento) de lo realizado

La prestación de los servicios, se realizará en los domicilios señalados en el Anexo No. 1 (Anexo Técnico) y en las fechas establecidas en el mismo; los servicios serán recibidos por parte del personal designado por el Administrador del Contrato; consistirá en la verificación del servicio, especificaciones técnicas y de calidad

Durante la prestación de los servicios, en los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los servicios, en tanto no cumpla con lo establecido, los servicios no se tendrán por aceptados o recibido por parte de "LA REPRESENTACIÓN".

Lo anterior, previa solicitud por escrito de alguna de "LAS PARTES", para que una vez que "LA REPRESENTACIÓN" determine la procedencia de la solicitud, y en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de que sea notificada, serán acordados los plazos materia de la prórroga, a través del servidor público designado para administrar el contrato, de lo cual se deberá dejar constancia por escrito. "LA REPRESENTACIÓN" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" otorgar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado, cuando converjan circunstancias que acrediten caso fortuito o fuerza mayor o por causas o hechos atribuibles a "LA REPRESENTACIÓN", las cuales ocasionen retraso en la prestación del servicio materia del presente contrato abierto

DÉCIMA . LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" señala que cuenta con la autorización número SSPC-047, otorgado por el Gobierno de Chiapas, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, que la autoriza a prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de protección o vigilancia de inmuebles e instalaciones y establecimientos y operación de sistemas y equipos de seguridad

DÉCIMA PRIMERA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" declara que distribuirá al personal asignado al servicio por su cuenta y riesgo en los servicios ubicados en la Cláusula Décima, sin costo adicional para "LA REPRESENTACIÓN".

DÉCIMA SEGUNDA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar la prestación de los servicios requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de "LA REPRESENTACIÓN" y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.
"LA REPRESENTACIÓN" no estará obligada a recibir y/o aceptar los servicios cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA TERCERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "LA REPRESENTACIÓN" a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en la prestación de los servicios, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "LA REPRESENTACIÓN" no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "LA REPRESENTACIÓN, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la "LAASSP".

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA REPRESENTACIÓN"."LA REPRESENTACIÓN" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICION DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

""EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA REPRESENTACIÓN" deslindando a ésta de toda responsabilidad

DÉCIMA SEPTIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que, al prestar los servicios, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA REPRESENTACIÓN" o a terceros.
En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA REPRESENTACIÓN", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a "LA REPRESENTACIÓN" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que "LA REPRESENTACIÓN" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que "LA REPRESENTACIÓN" entregue a "EL PROVEEDOR" tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.
La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 [illegible] de la

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione "LA REPRESENTACIÓN" a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por "LA REPRESENTACIÓN" con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento."EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato especifico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de "LA REPRESENTACIÓN".Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" tiene conocimiento en que "LA REPRESENTACIÓN" podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la "LAASSP" y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, "EL PROVEEDOR" se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a "LA REPRESENTACIÓN" cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a "LA REPRESENTACIÓN" de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de "LA REPRESENTACIÓN" cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a "LA REPRESENTACIÓN", utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

DECIMA NOVENA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"LA REPRESENTACION"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **"LAASSP"**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGESIMA. GARANTIA DE LOS SERVICIOS Y ANTICIPO

No se otorgará ningún anticipo, por lo que no se entregará garantía de anticipo

VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

"LA REPRESENTACION" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. PABLO DE JESÚS ÁVALOS SÁNCHEZ , en su carácter de JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA , con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a "EL PROVEEDOR" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, **"LA REPRESENTACION"** sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de **"LA REPRESENTACION"**.

"LA REPRESENTACION", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"LA REPRESENTACION"**

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, **"LA REPRESENTACION"** por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del 1.0% sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **"LA REPRESENTACION"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"LA REPRESENTACION"**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA REPRESENTACION"**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación del servicio , objeto del presente contrato abierto, **"LA REPRESENTACION"**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al 1.0% por cada **(colcar periodicidad de pena)** de atraso sobre el importe de los

bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento, se aplicará al proveedor una pena convencional por cada día natural de atraso en la prestación del servicio oportunamente, en el entendido que el monto de las penas convencionales por atraso no excederá del monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato.La pena convencional se aplicará en los siguientes casos:1.- Cuando el servicio se preste con atraso, de conformidad a los plazos que se señalen en el presente Anexo Técnico, referente a elementos de 12 y 24 hrs., 10 veces del turno no cubierto.2.- Cuando el servicio se preste con atraso, de conformidad a los plazos que se señalen en el Anexo 20 "Programa de Instalación/Operación CCTV", 2 veces el valor de los turnos contratados de 12 y 24 horas de la unidad donde no se ha instalado por cada día de atraso3.- Incumplimiento de la empresa al no entregar el primer programa mensual de supervisión.2 veces el valor de los turnos contratados por cada día de atraso.4.- Entregar el programa de capacitación dirigido al 100% del personal de seguridad mismo que deberá de impartirse en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo presentar evidencia de la formación del total del personal en un plazo no mayor a 30 días naturales al inicio de la prestación del servicio.2 veces el valor de los turnos contratados por cada día de atraso.5.- No presentar constancias de la capacitación del total del personal de seguridad, en un plazo de 30 días hábiles después del inicio de la prestación del servicio.2 turnos de 24 horas por cada día de atraso.6.- No entregar los formatos de CUIP del personal operativo que será asignado a prestar el servicio en un plazo de 30 días naturales después de inicio de la prestación del servicio.2 turnos de 24 horas por cada día de atraso.7.- No mostrar los vehículos físicamente y los documentos que comprueben la propiedad o posesión (facturas, contrato de arrendamiento u otro) que para supervisión de acuerdo al presente Anexo 1 al inicio del servicio.2 veces el valor de los turnos contratados por cada día de atraso.

El cálculo de la pena convencional será como lo establece el numeral VII.23 de las "Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", que a la letra dice:Para el cálculo y determinación del monto de las penas convencionales , las áreas requirentes, administradoras del contrato o pedido y responsables de su supervisión, aplicarán la siguiente fórmula, sin considerar el IVA en dicha operación:% de la pena establecida en POBALINESXP recio unitario sin IV A del bien o servicio entregado de manera parcial o deficiente= Pena diariaPena diaria X # de días naturales aplicables por atraso = Monto total de pena convencionalPara determinar el máximo de días posibles de penalizar , por el principio de proporcionalidad de la pena, las áreas requirentes aplicarán la siguiente fórmula:% de la Garantía de cumplimiento del contrato o pedido% de Penalización por cada día de atraso= # de días naturales máximos de penalizaciónConforme a las disposiciones anteriores el cálculo y determinación de las penas convencionales por atraso, deber á de registrarse y notificarse al proveedor un formato en columnas con lo siguientes títulos:Cantidad de servicios contratados NO ENTREGADOS A TIEMPOPrecio Unitario sin IVAFecha pactada de entrega de servicioFecha de entrega de servicioCantidad NO entregada de servicios (A)Días naturales de atraso (B)Pena diaria por atraso (C)(D)Monto de Penalización por cada día de atraso en que se incurrió (B) x (C) = $ *Monto de Penalización por atrasò en la entrega (A) x (D) = $

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato en cualquier momento en el que el proveedor incumpla con sus obligaciones, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Los Administradores del presente Contrato serán los encargados de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del servicio y de comunicar los incumplimientos a "EL PROVEEDOR", debiendo informar al Área Administrativa.

La pena convencional por atraso se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios no prestados o con atraso bajo el principio de proporcionalidad.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en la presente cláusula.

Los administradores del presente contrato serán los encargados de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR", las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos, debiendo informar a la Oficina de Representación adjudicada.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales oficina de Representación en Tabasco descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "LA DELEGACIÓN ESTATAL" durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. Los administradores del contrato serán responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos, debiendo informar a la Oficina de Representación adjudicada.

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"LA REPRESENTACION", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **"LAASSP"**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA REPRESENTACION"**, en relación con el suministro materia de este contrato abierto.

VIGÉSIMA SEXTA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que **"LA REPRESENTACION"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA REPRESENTACION"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"LA REPRESENTACION"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"LA REPRESENTACION"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"LA REPRESENTACION"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley

del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA SEPTIMA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"LA REPRESENTACION"** .

"LAS PARTES" pactaran el plazo de suspensión, por lo que, si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "LA REPRESENTACIÓN" podrá iniciar la terminación anticipada de la relación contractual que se formaliza, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "LA REPRESENTACION", a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato abierto.

"LA REPRESENTACION" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "EL PROVEEDOR", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.
El plazo de suspensión será fijado por "LA REPRESENTACIÓN", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGESIMA OCTAVA. RESCISIÓN

"LA REPRESENTACION" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

1.Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
2. Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para **"LA REPRESENTACION"**; 3. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
4. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA REPRESENTACION"**; 5. Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **"LA REPRESENTACION"**; 6. Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
7. Si no proporciona a **"LA REPRESENTACION"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato; 8. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA REPRESENTACION"**; 9. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o

análoga que afecte su patrimonio;
10. Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
11. Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
12. Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
13. Si **"EL PROVEEDOR"** no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **"LA REPRESENTACION"** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta; 14. Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA REPRESENTACION"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico; 15. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
16. Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA REPRESENTACION"**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
17. Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA REPRESENTACION"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
18. En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA REPRESENTACION"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA REPRESENTACION"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA REPRESENTACION"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA REPRESENTACION"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA REPRESENTACION"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA REPRESENTACION" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA REPRESENTACION"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA REPRESENTACION"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"LA REPRESENTACION"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA REPRESENTACION"**.

VIGESIMA NOVENA . TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA REPRESENTACIÓN" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación de los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA REPRESENTACIÓN", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a "EL PROVEEDOR" con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, "LA REPRESENTACIÓN" a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR" cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro

FIRMANTES.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA REPRESENTACION" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

"LA REPRESENTACION"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
LILIANA SAMBERINO MARIN	SUBDIRECCIÓN DE ÁREA	SAML840828JMA
PABLO DE JESÚS ÁVALOS SÁNCHEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA	AASP711015IA6

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C
MULTILIMP Y ASOCIADOS SA DE CV	MAS050128492

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Contrato: 2022-A-L-NAC-A-A-16-147-00002971

Cadena original:

3475e0dd1b049538a145a34a97987e611685a9f376ab0f51ad3cc3a227e137072cf1f94aa8b38087

Firmante: PABLO DE JESUS AVALOS SANCHEZ
RFC: AASP711015IA6

Número de Serie: 00001000000511374530
Fecha de Firma: 16/03/2022 14:56

Certificado:

MIIGSzCCBDOgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTEzNzQlMzAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gRlVFUlJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0lVREFEIERFIElFWElDTzETMBEGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJJQlVZRU5URTAeFw0yMjAyMTQxNjU2MjJaFw0yNjAyMTQxNjU3MDJaMIHnMSYwJAYDVQQDEx1QQUJMTyBERSBKRVNVUyBBVkFMT1MgU0FOQ0hFWjEmMCQGA1UEKRMdUEFCTE8gREUgSkVTVVMgQVZBTE9TIFNBTkNIRVoxJjAkBgNVBAoTHVBBQkxPIERFIEpFU1VTIEFWQUxPUyBTQU5DSEVaMQswCQYDVQQGEwJNWDErMCkGCSqGSIb3DQEJARYcY2hlY2hvdmlsbGFoZXJtb3NhQGdtYWlsLmNvbTEWMBQGA1UELRMNQUFTUDcxMTAxNUlBNjEbMBkGA1UEBRMSQUFTUDcxMTAxNUhUQ1ZOQjAlMIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAlFzV0h4qsQGYfGaGhp2Ry0YtBZPzWDZVSqMF8k90yVbqC24IxeR8bwfrGyqmaMtUFVyu+w88RJ2gcVemrz2vZRY1aTF5IrcfxRI4Ch/WDhVf4sxNa9kIsBxRKvXkAWeiE6mL0H74qkG5PS6nmVTWKKuG3dr4+A2+Y3IlkVVxnDj8GOnXS9Q9TbdTNJvUUuhlDyt/hQsfUKli+GCNbCMSprZnPdsMxCQLpWtGEHsJktKliGtkddVx1lv3uGmGrpwp9LWMGTZYNNN+KDyYOxyc2tAAPZAad+6ajMYM/zwPZHa7krWNcDJWlz7zDGBXmTwVEkL76Hf20hIIrZqV3626BwIDAQABo08wTTAMBgNVHRMBAf8EAjAAMAsGA1UdDwQEAwID2DARBglghkgBhvhCAQEEBAMCBaAwHQYDVR0lBBYwFAYIKwYBBQUHAwQGCCsGAQUFBwMCMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQC9B6vdZkQWvmlCwsQkwG5M9pFRNx0AQgyxjY4PR43jfdKceHbUPF+Ru9Am9urkys9KKzp6u7dgGzRST03WGwDAqwqwoa+DJzh1EU8e8ZStJa9k4cYRt6QplalztMZNqSTDj54pUlRc87WxRbCo4XaW/sDYGFjxGvHNv14iBSJ/nWQV7ZgFEURz8mNbcUOiw8YQQdbnCD0FIc0B5S91bt6VkUyTI0NPVrR6UR+s7qr3bGfcKLQNheABp3OBhkj2Je+CpP/2iQN9oph30WctjPDoYNkYS1OaIr302Sb7sv4ql5YWHXtszyL5+aMc7pBAVRfO4tbUfiZDQ7KoUvdmKlv19KSjTw0NnsHmKplfDoW05/e5kR6HyVsmImTTe8YinNqlp037p0jw8lADpSfxkPLfNY18I7xd6J7ms0TzPJBA4dupVfglY6Sy+QE9WNJ+eRTcBsTD6fr0thDxoYGRb/j0C95/KDZMuwmWjCgY7DVOMd/hPphSmFLzaU6dF2FQJt8xex5xq6UDiVO80JwqZQonzJKp5E5mbZVb0tYby/pjoLT+FwmPI2y9fdQ8XZOQzdCmxgu4e+QktOQ4lRxC8l30OhQHt18Z5rWGprGAYt/KsqEH1stHsy4/sPhwE8vKSqKWYTvdbRm0YJJNJiJTuDcn4sxMckAvduCDC1ds0/Z3g==

Firma:

QRZLlCgAweRk6Frrzeky7nDJJMRQ5UgNlnE9wfI0lvfkF62LW5EGGOA18dha0YIh8AqYHLviwnCqqU8qBvLpvmEFB8cED7P87VR8gVLffepdb8QlxMzkGL9kuc8EelvLJvxRdZAvoM9H+t6iq2qcVR7ZLi+Ju+Hydqp NFMgCcVWDY7tjTsTCUdnyWu0w+MPgoCBx656QhwBVLbF5mNUkcpr5dlLsvc4DpC9IQfj72SKvaS5r/g+OXR8xOFbxIHhhOf4XKgrgdqPT7IXk8d6bZqyHI7LgkGeIx9S0+pxus7bAlk3gkSDnyXKPrzTEDJxf FcM7gTYp+58X8cY4+HzZxw==

Firmante: LILIANA SAMBERINO MARIN
RFC: SAML840828JMA

Número de Serie: 00001000000412585656
Fecha de Firma: 16/03/2022 14:56

Certificado:

MIIGXzCCBEcgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MTI1ODU2NTYwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkMuIGRlbCBTZXJ2aWNpbyBkZSBBZG1pbmlzdHJhY2nDs24gVHJpYnVOYXJpYTEvMC0GA1UE CgwmU2VydmljaW8gZGUgQWRtaW5pc3RyYWNpw7NuIFRyaWJldGFyaWExODA2BgNVBAsML0FkbW1uaXN0cmFjacOzbiBkZSBTZWd1cmlkYWQgZGUgbGEgSW5mb3JtYWNpw7NuMR8wHQYJKoZIhvcNAQkBFhBhY29k c0BzYXQuZ29iLmI4MSYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAklYMRkwFwYDVQQIDBBEaXN0cml0byBGZWRlcmFsMRQwEgYDVQQHDAtD dWF1aHTDqWlvYzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMV0wWwYJKoZIhvcNAQkCDE5SZXNwb25zYWJsZTogQWRtaW5pc3RyYWNpw7NuIEN1bnRyYWwgZGUgU2VydmljaW9zIFRyaWJldGFyaW9zIGFsIENvbnRy aWJ1eWVudGUwHhcNMTgxMTAxMjAyMzIxWhcNMjIxMTAxMjAyNDAxWjCBzTEgMB4GA1UEAxMXTElMSUFOQSBTQU1CRVJJTk8gTUFSSU4xIDAeBgNVBCkTF0xJTElBTkEgU0FNQkVSSU5PIEl1BUklOMSAwBgYDVQQK ExdMSUxJQU5BIFNBTUJFUklOTyBNQVJJTjELMAkGA1UEBhMCTVqxIzAhBgkqhkiG9w0BCQEWFGxpbGlhbmlOYTEyOEBtc24uY29tMRYwFAYDVQQtEwlTQU1MODQwODI4Sk1BMRswGQYDVQQFExJQU1MODQwODI4 TVRDTVJMMTIwggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQCMc0TOtXsMRCBHDvsiH9yBZXiXfqb80ijv1MWktzHX1yZMNapJ+u8zmLOmDYvliw3rN0zss8ZysAmoItoQu6REc9a+Ozq/skyZv07p06gf 6hqql+lZirwVLfUm+uwa/aIsuxINpqH1KrneDAIqjw9eZ39OZg3U2nUtRHw1UeNRTrdLlG3bXNEOzmDBWAoem0U4pwxA0wg6pzckhBZ5LnPfS/R09yD/rOmAg+trrCgJqgJhXlhiz7urgCG5sHeTZfUaGKYdpNtJ peYxkTh3Y24KhIS0+DkEoCKL2DonSEYNYV0tcjUFwJ7J+QSuiImXLRtgLKJucbAk1/Mg6hviJckBAgMBAAGjTzBNMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgFYMBEGCWCGSAGG+EIBAQQEAwIFoDAdBgNVHSUE FjAUBggrBgEFBQcDBAYIKwYBBQUHAwIwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBAKYq/hiEx7JdVwWj/kix6MO6vQF/03cyd+VmMnImvUf2uHELWIgAZhaaIErxGfwxxKQQgvfLjc2im2U4uLsZWKH7rm009rCZm4QIY3td xiDIhalCbV5+N3roO5DUgvdG4HzLxotstqM87AblzcT7q5xInpMZT+iduwFXQV375v6/YvQb/SVGipFyGMxYzDlPQMMx7leuhPqTt5rUTinhOVXtnVrb0zWCmp9zfPfhgNGQ9lmQWRNsCBzJypw0YL5p8TU5j1f8 Fpypn3j7P9RAFtOlpyI4bHZBIo/IGWjKsQpBpAHPGbH2DdYWmDspkqhl33erVPysV3AO0QW0gGl/B0vISRGKro5B89Vy8m+EInP5AfAsWAhkOIah518n2TBXd0lvD+WSRW/5ElGP5w0fPHoHH/BuvrxqnYo81Mcx ObkBdWhsMQFAaH8hx/zkiziBBoGDTKC7h5oHeFduS6uR9n2Di37dGlMyfOiIMT2LsQR3tORT0HNNYLbX3liSK5ypI23doy/vKafllRtSvDWlKP8S+9CLd+5aHtks2mpQCq9IwJ/sHXHA+uM5YaMnGeES5m+0k50s +hIV107P6y+6ZlsDpWvBHkcmJsX+JYDlugeNJsY4DKKeYaLnKsNaVlMunr8ZHTZJDWGOCSXdgVw9EHEZxs6hXzlmIcxAZ+LuiYqL

Firma:

CkPSk20cQsNB6N0P47TclXMdX5RAoh7Qrbwoj5/9+VNolja/50I6LjQ0Z2RIJkuCUX2HryM/+VbxDlsts2NKs5G+BUSgVD3rwcON8wvBg9319c5S4BTw4y3m+jkhudIdX3w55oDM6lJ2jllSksK2KNjBWEyO5LbM M+f7osMLsRYFdlSHolXws0WlwHtqFAd5lKWLFIBKNZ5krfWpRf0+oUUwmsikz3k5igKaDLXCMzrcBgQVlimpu98Pw29Ar7RU7nssiPHvjFzKHQbMzLg0F76auc4avG4bkQocVJ5dv+fbYBofLUppJBL1rnmzOTPV CdSFlogaAYzXaefQds+HCQ==

Firmante: MULTILIMP Y ASOCIADOS SA DE CV
RFC: MAS050128492

Número de Serie: 00001000000506219827
Fecha de Firma: 17/03/2022 11:44

Certificado:

MIIGXDCCBEcgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDYyMTk4MjcwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RS QUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gRlVFUlJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0lVREFEIERFIElFWElDTzETMBEGA1UEBwwKQlVBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcN AQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJJQlVZRU5URTAeFw0yMTAxMjAxOTM5MjRaFw0yNTAxMjAxOTQwMDRaMIH4MScw JQYDVQQDEx5NVUxUSUxJTVAgWSBBU09DSUFETlMgU0EgREUgQlYxJzAlBgNVBCkTHk1VTFRJTElNUCBZIEFTT0NJQURPUyBTQSBERSBDVjEnMCUGA1UEChMeTVVMVE1MSU1QIFkgQVNPQ0lBRE9TIFNBIERFIENW MQswCQYDVQQGEwJNWDEnMCUGCSqGSIb3DQEJARYYYXZzbXVsdGlsaW1wQGhvdGlhaWwuY29tMSUwIwYDVQQtExxNQVMwNTAxMjg0OTIgLyBWRVNBNTMwNTEyOzQlMR4wHAYDVQQFExUgLyBWRVNBNTMwNTEySERG TE5MMDMwggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQCi5ojRMpsd8Ik0EFCUfDNg0BkP0qZmJdPBWbMybC03y3O28u7KD3clFk1Rdf8ta5WyG02XHt7j8mQaJkO7l5bpFNT73OByMdHQi76fcDnYd8qN cLmhws0lB0GlYrTH0hxkcoOoMFwsLYA3Gz1XG8iN2rAISK3/tWpZU1+XZTFvKPZKi4PXqocYoWFXcgMsHW3kgRCbH1iLcEQSEd6at/VyVMT+f/EGoYwUsbkr9qEDajkCHohepx/Ik7adp3v0xPCKRSOPvr60WOYQ jlXAzALBg9bDSv/UQ3AcM33IhsQuxqs4ZjV6oeepPy6C18GlSUkA5aI+m+tEXI/Gfi3OBX+VAgMBAAGjTzBNMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgFYMBEGCWCGSAGG+EIBAQQEAwIFoDAdBgNVHSUEFjAU BggrBgEFBQcDBAYIKwYBBQUHAwIwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBAJJh+MRbfqt728rkcZinfbM9SjMQ5mLSH+CFPdRqqAnxbqzF7GC8J/QW1fHE43oWSg32zHMHVuc+q2W2g0hjIiLFv4wyp8BSb1F7sEhDEZ+h kQ/pGtbecXSSlZpixemxTUX/jzH2wyekLQZBKq4ro2qPzPwR4hSKdIAozUKZHPG24J06vFuyyPFWr1Z9+7xN2RoKnL75nGAH1TaWwpBOMx8n8nnZG5GzMiJv05Bz20GUoi5WjR36pXzkdwC3cJ+hDSR1mAuck5E9 tPGrJL5jVPxC2STfUOgz0kMIOlmhdoxrS91O43dmm+nuvhSSJ3vljYCv9KKR45GIhLpHQR9Hrw9NoOLEBSYcE0xP5XhLAuyDIYcw6YldcTjCaz+nVnFs1duh+KATL5BZoKWw61Z7Hiz/FCTxG09g/sdz+UfBkHFo lCYPsxhAtttxK2U3suWEf7vlHANEonP+KRjqlhNQCByz6O568mhQJZJqV3ld+qpBC9wN7s1YmvTr75beEF9bN5RtNRU59wqz818//2u3MglxyU849Z1eGf7tDSbQBjlJKcQFT1KC4XErQAq25Obvn75wBSFDRTgK 3XOhWsfHrOLSBl6lkbQSrn3ZQLqFCPTGVPIF+QR+Tc6lDDGIrBbvvzVUIlzo39xadoZTKk09AWD0vX2llzRro/SCwJMJgKKM

Firma:

fbzMi5HmGUAi+uXY85S7pvx/8TSESguGNI6xzvj2QuDFJO7OOtNnHXNIk7u/LTiFYC8Wr2cdDWKS9goetTezVMQPnFPA5IQzATnUE2ZgKJX4uCiUuxuTxxCmDhDrT/dqHS5klyEgyQAZIroMxhB+mc8rVlVcN1rR
X9TKTTn6SP/WN1sppxEtB18pku6OFY+YMO/KzoW6CUQ/bCX5phUrXzAFXgoxywd9uBa4mmh4eip9XwgaJxaWnq4Eu352wTIH2NFL4WJW47MOhuM29o2qrIgWkyUuspClmKhrp7vs3ql5EoGn4mOGCayDlmL5F9Z3
8YIc2+v8BpKETYCg0RlWkQ==

Procura México

ACUSE DE FIRMA DEL CONTRATO 2022-A-L-NAC-A-A-16-147-00002971

Marzo 16, 2022, 2:56 p.m.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos Artículo 26 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento, así como en los artículos 7, 9, 10 y 11 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada así como 8 y 9 de su Reglamento, OFICINA DE REPESENTACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TABASCO extiende el presente acuse de recibo electrónico a Liliana Samberino Marín, quien suscribió en esta fecha el Contrato 2022-A-L-NAC-A-A-16-147-00002971, utilizando su Firma Electrónica Avanzada emitida por el Sistema de Administración Tributaria (e.firma), en sustitución de la autógrafa, y con el mismo valor probatorio.

En el presente acuse se incluye la cadena original del mismo, la cadena original del Contrato, la cadena del Contrato encriptada con la e.firma del firmante (Firma Electrónica) y el certificado de la e.firma utilizado, en el entendido de que se sirva al interesado en las acciones que estime pertinentes.

Se le informa al interesado que, una vez que todas las partes involucradas hayan firmado el Contrato, éste se publicará en el Módulo de Contratos del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, donde podrá descargar dicho Contrato firmado electrónicamente.

Cadena Original del Contrato:

3475e0dd1b049538a145a34a97987e611685a9f376ab0f51ad3cc3a227e137072cf1f94aa8b38087

FIRMANTE: LILIANA SAMBERINO MARIN

NÚMERO DE SERIE: 00001000000412585656

RFC: SAML840828JMA

FECHA Y HORA DE FIRMA: 16/03/2022 14:56

ROL: Representante de la dependencia

Certificado:

MIIGXzCCBEegAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MTI1ODU2NTYwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkMuIGRlbCBTZXJ2aWNpbyBkZSBBZGlpbmlzdHJhY2nDs24gVHJpYnV0YXJpYTEv
MC0GA1UECgwmU2VydmljaW8gZGUgQWRtaW5pc3RyYWNpw7NuIFRyaWJ1dGFyaWExODA2BgNVBAsML0FkbW1uaXN0cmFjacOzbiBkZSBTZWd1cmlkYWQgZGUgbGEgSW5mb3JtYWNpw7NuMR8wHQYJKoZI
hvcNAQkBFhBhY29kc0BzYXQuZ29iLm14MSYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMRkwFwYDVQQIDBBEaXN0cmlObyBG
ZWRlcmFsMRQwEgYDVQQHDAtDdWF1aHTDqWlvYzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMV0wWwYJKoZIhvcNAQkCDE5SZXNwb25zYWJsZTogQWRtaW5pc3RyYWNpw7NuIENlbnRyYWwgZGUgU2Vydmlj
aW9zIFRyaWJ1dGFyaW9zIGFsIENvbnRyaWJleWVudGUwHhcNMTgxMTAxMjAyMzIxWhcNMjIxMTAxMjAyNDAxWjCBzTEgMB4GA1UEAxMXTElMSUFOQSBTQU1CRVJJTk8gTUFSSU4xIDAeBgNVBCkTF0xJ
TElBTkEgU0FNQkVSSU5PIElBUklOMSAwHgYDVQQKExdMSUxJQU5BIFNBTUJFUklOTyBNQVJJTjELMAkGA1UEBhMCTVgxIzAhBgkqhkiG9w0BCQEWFGxpbGlhbml0YTEyOEBtc24uY29tMRYwFAYDVQQt
EwlTQU1MODQwODI4Sk1BMRswGQYDVQQFExJTQU1MODQwODI4TVRDTVJMMTIwggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQCMc0TOtXsMRCBHDvsiH9yBZXIXfqb80ijv1MWktzHXlyZMNapJ
+u8zmLOmDYvliw3rN0zss8ZysAmoItoQu6REc9a+Ozq/sky2v07p06gf6hqql+lZirwVLfUm+uwa/aIsuxINpqHlKrneDAIqjw9eZ39OZg3U2nUtRHwlUeNRTrdLlG3bXNEOzmDBWAoem0U4pwxA0wg6
pzckhBZ5LnPfS/R09yD/rOmAg+trrCgJqgJhXlhiz7urgCG5sHcTZfUaGKYdpNtJpcYxkTh3YZ4KhIS0+DkEoCKL2DonSEYNYV0tcjUFwJ7J+QSuiImXLRtgLkJucbAk1/Mg6hviJckBAgMBAAGjTzBN
MAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgPYMBEGCWCGSAGG+EIBAQQEAwIFoDAdBgNVHSUEFjAUBggrBgEFBQcDBAYIKwYBBQUHAwIwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBAKYq/hiEx7JdVwWj/kix6MO6
vQF/03cyd+VmMnImvUf2uHELWIgAZhaaIErxGfwxxKQQgvfLjc2im2U4uLsZWKH7rm009rCZm4QIY3tdxiDIhalCbV5+N3roO5DUgvdG4HzLxotstqM87AblzcT7q5xInpMZT+iduwFXQV375v6/YvQb
/SVGipFyGMxYzDlPQMMx71euhPqTt5rUTinhOVXtnVrb0zWCmp9zfPfhgNGQ9lmQWRNsCBzJypw0YL5p8TUSj1f8Fpypn3j7P9RAFtOlpyI4bHZBIo/IGWjKsQpBpAHPGbH2DdYWmDspkqhl33erVPys
V3AO0QW0qGl/B0vISRGKro5889Vy8m+EInP5AfAsWAhkOIah5l8n2TBXd01vD+WSRW/5ElGF5w0fPHoHH/BuvrxqnYo8lMcxObKBdWhsMQFAaH8hx/zkiziBBoGDTKC7h5oHeFduS6uR9n2Di37dGlMy
fOiIMT2LsQR3tORT0HNNYLbX31isK5ypI23doy/vKaflIRtSvDWlKP8S+9CLd+5aHtks2mpQCq9IwJ/sHXHA+uM5YaMnGeES5m+0k50s+hIVl07P6y+6ZlsDpWvBHkcmJsX+JYDlugeNJsY4DKKeYaLn
KsNaVlMunr8ZHTZJDWGOCSXdgVw9EHEZxs6hXz1mIcxAZ+LuiYqL

Firma:

CkPSk20cQsNB6N0P47Tc1XMdX5RAoh7Qrbwoj5/9+VNo1ja/50I6LjQ0Z2RIJkuCUX2HryM/+VbxDlsts2NKs5G+8USgVD3rwcON8wvBg9319c5S4ETw4y3m+jkhudIdX3w55oDM6lJ2jllSksK2KNjB
WEy05LbMM+f7osMLsRYFdlSHolXws0WlwHtqFAd5lKWLFIBKNZ5krfWpRf0+oUUwmsikz3k5igKaDLXCMzrcBgQV1impu98Pw29Ar7RU7nssiPHvjFzKHQbMzLg0F76aue4avG4bkQocVJ5dv+fbYBof
LUppJBL1rnmzOTPVCdSFlogaAYzXaefQds+HCQ==

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, COAHUILA, COLIMA, CHIAPAS, CHIHUAHUA, DURANGO, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, MÉXICO, MICHOACÁN, MORELOS, NAYARIT, OAXACA, PUEBLA, QUERÉTARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSI, SINALOA, TABASCO, TLAXCALA, VERACRUZ, YUCATÁN Y ZACATECAS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA (CONSOLIDADA)

No. LA-016000973-E1-2022

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

03 DE FEBRERO DE 2022

1.- Consideraciones Generales.

La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), el "*Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*", publicado en el DOF el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; y los relativos y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el presente Anexo 1.- Anexo Técnico, para participar en la licitación pública y que NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP

La Convocante, requiere la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en los Inmuebles, para el período comprendido a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

La contratación del servicio objeto del presente procedimiento se adjudicarán por Partida en la modalidad de Contrato Abierto en los términos del artículo 47 y 52 de la LAASSP y 85 de su Reglamento.

Este procedimiento consta de 28 Partidas, que corresponde a las necesidades de la Convocante.

1.1.- Ubicación de los inmuebles donde se va a realizar el servicio; cantidad de elementos requeridos y horario que deberán cubrir por turno.

Partida	Unidad de Servicio	Domicilio de las Unidades de Servicio (Ofcinas de Representación)	Cantidad de Inmuebles	Cobertura Requerida						Cámaras de Video
				Turnos de 24 horas		Turnos de 12 horas				
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes		Sábados, Domingos y Días Festivos		
						Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno	
1	Aguascalientes	Av. Francisco I. Madero no. 344, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.	1	1	1	0	0	0	0	0
2	Baja California	Calle 16 # 1071 Col. Libertad, entre Azueta y Luis Moya Colonia Libertad, Tijuana, B.C.	1	1	1	0	0	0	0	0
3	Baja California Sur	Melchor Ocampo NO.1045 E/Lic. Verdad y Marcelo Rubio, Col.Centro, C.P. 23000 La Paz, B.C.S.	1	2	2	0	0	0	0	0

Partida	Unidad de Servicio	Domicilio de las Unidades de Servicio (Ofcinas de Representación)	Cantidad de Inmuebles	Cobertura Requerida						Cámaras de Video
				Turnos de 24 horas		Turnos de 12 horas				
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes		Sábados, Domingos y Días Festivos		
						Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno	
4	Campeche	Calle República del Salvador #85-B Colonia Santa Ana, CP.24050	1	0	0	1	0	1	0	0
5	Coahuila	Boulevard Fundadores, No. 7640, Col. El Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila	1	1	1	0	0	0	0	0
6	Colima	Victoria No. 360, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Col.	1	2	2	0	0	0	0	0
7	Chiapas	Calle 5a Poniente Norte # 1207, Barrio Niño de Atocha, Tuxtla Gutierrez, Chiapas. C.P. 29037	1	2	2	0	0	0	0	0
8	Chihuahua	Calle Urano N°4503 Colonia Satelite C.P. 31104 Chihuahua, Chih.	1	1	1	0	0	0	0	0
10	Durango	Blvd. Durango #198, Col. Jalisco, C.P. 34170, Durango, Dgo.	1	1	1	0	0	0	0	0
11	Guanajuato	Londres # 404 Col. Andrade , C.P. 37370 León, Gto.	1	2	2	0	0	0	0	0
12	Guerrero	Av. Ruffo Figueroa, 2, Col. Burocratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo|	1	1	1	0	0	0	0	2
13	Hidalgo	Blvd. Everardo Márquez No. 612 Col.Los Maestro, Pachuca, Hgo. C.P. 42092	1	1	1	0	0	0	0	0
14	Jalisco	Av. Fray Antonio Alcalde No. 500, pisos 2 y 8, Col. Alcalde Barranquitas, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.	1	0	0	1	0	0	0	0
	Jalisco	Calle Paraguay No. 1259, Col. 5 de diciembre, C.P. 48350, Puerto Vallarta, Jalisco	1	0	0	1	0	0	0	0
15	Estado de México	Calle Andador Valentín Gómez Farías No. 108, Col. San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, Estado de México	1	1	1	0	0	0	0	0
16	Michoacán	Periodista Bustamante N° 222, Col. Rinconada del Valle C.P. 58190 Morelia Michoacán	1	1	1	0	0	0	0	0
	Michoacán	Calzada Ibarra N° 28, Col. Ibarra C.P. 61609 Pátzcuaro Michoacán	1	0	0	0	1	0	1	0
17	Morelos	Calle Primavera número 12, Colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos	1	1	1	0	0	0	0	0
18	Nayarit	Av. Allende No. 110 Ote. Segundo Piso, CP. 63000, Col. Centro, Tepic, Nayarit	1	0	0	1	0	0	0	0
20	Oaxaca	Calle Sabinos número 402, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	1	2	2	0	0	0	0	0
21	Puebla	Calle 3 Poniente 2926 Col. La Paz C.P. 72160 Puebla, Pue.	1	1	1	0	0	0	0	5

Partida	Unidad de Servicio	Domicilio de las Unidades de Servicio (Ofcinas de Representación)	Cantidad de Inmuebles	Cobertura Requerida						Cámaras de Video
				Turnos de 24 horas		Turnos de 12 horas				
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes		Sábados, Domingos y Días Festivos		
						Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno	
22	Querétaro	Calle Iganacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, C.P. 76000. Querétaro, Qro.	1	1	1	0	0	0	0	0
23	Quintana Roo	Av. Insurgentes No. 445, Col. Magisterial, C.P. 77039, Municipio de Othon P. Blanco, Quintana Roo	1	0	0	1	1	1	1	0
	Quintana Roo	Boulevard Kukulkan K.M. 5.5 de la Zona Hotelera, C.P. 77500, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	1	0	0	1	1	1	1	0
24	San Luis Potosí	Vista Hermosa 480, Col. Las Aguilas. C.P. 78260, San Luis Potosí, S.L.P.	1	1	1	0	0	0	0	0
25	Sinaloa	Cristobal Colón 144 Ote., Col. Centro, CP. 80000, Culiacán Sinaloa	1	0	0	1	0	0	0	0
27	Tabasco	Av. Paseo de la Sierra #613 Col. Reforma C.P. 86080 Villahermosa, Centro, Tabasco	1	2	2	0	0	0	0	0
29	Tlaxcala	Calle 37 No.403, Col. La Loma Xicohtencatl, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90062	1	1	1	0	0	0	0	0
30	Veracruz	Av. Lazaro Cardenas Num 1500 Esq. Av. Central Col. Ferrocarrilera C.P. 91120, Xalapa , Ver	1	1	1	0	0	0	0	0
31	Yucatán	Calle 25 Núm 409 por 58 y 60 Fracc. Jardines de Mérida, C.P. 97135, Mérida, Yucatán.	1	1	1	0	0	0	0	0
	Yucatán	Calle 59 B Núm. 238 Edificio “B” X Av. Zamná del Fracc. Yucalpetén, C.P. 97238, Mérida Yucatán	1	1	1	0	0	0	0	0
32	Zacatecas	Calle 2da de Matamoros #127 Col. Centro, Zacatecas, Zac.	1	0	0	1	0	0	1	5

Es importante mencionar que las direcciones de los inmuebles y la cantidad de estos pueden cambiar con base a las necesidades de “LA CONVOCANTE”, si existiese un cambio se notificará con al menos 15 días naturales de anticipación por parte de la Área de Administración. Asimismo, la distribución de los elementos se efectuará de acuerdo con las necesidades operativas de “LA CONVOCANTE”.

Los servicios de vigilancia y seguridad de las oficinas de la Representación, se prestarán en el domicilio señalado o en cualquier otro en donde se ubiquen sus oficinas, domicilio que se le hará saber al contratante que resulte adjudicado, para el cumplimiento del contrato respectivo.

2.- OBJETO Y ALCANCES DEL SERVICIO

2.1.- Objeto de la contratación.
El objeto es vigilar y proteger el patrimonio de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representración, en el que se incluyen, equipos de cómputo, así como sus accesorios, vehículos, información, documentación y demás contenidos, a fin de evitar que se cometan hurtos, daños o siniestros intencionales.

Prevenir todo daño que se pudiera causar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación, así como la salvaguarda de sus trabajadores y usuarios.

Mantener el orden y la seguridad en las diferentes Oficinas de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que permitan la adecuada prestación y continuidad de los servicios que proporcionan a sus beneficiarios.

Participar en dispositivos de seguridad implementados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representaión, realizar rondines de acuerdo al programa suscrito por ambas partes, cumplir y hacer cumplir las consignas genéricas y consignas específicas, elaborar informes de incidencias y partes de novedades, utilizando los formatos establecidos para este servicio, informar de inmediato al Administrador del contrato, de cualquier incidente.

2.2.- Agrupación de Partidas.
El servicio objeto de la presente licitación, se adjudicará por partida completa, es decir podrá ser un licitante por partida, en la modalidad de Contrato abierto con presupuesto mínimo y máximo, en los términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

2.3.- Precios Máximos de Referencia.
En el presente procedimiento no se establecen Precios Máximos de Referencia.

2.4.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.
Los licitantes deberán cumplir con las siguientes normas:

NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo, condiciones de seguridad.

NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.

NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.

NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

2.4.1.- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.
Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación vigente para prestar el servicio de seguridad privada cuando el licitante haya sido adjudicado en dos o más entidades federativas, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, de la Ley Federal de Seguridad Privada y además cualquiera de las siguientes fracciones:

- Fracción II (Seguridad Privada en los Bienes).
- Fracción IV (Servicios de Alarma y de Monitoreo Electrónico).

Autorización o registro expedido por la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal y federal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes.

Para este procedimiento se podrá presentar el trámite de solicitud ante la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el primer párrafo o sus equivalentes, previo a la presentación de propuestas.

En caso de resultar adjudicado, deberá presentar de conformidad a la legislación federal y estatal aplicable en materia de seguridad, la autorización o registro vigente expedido por autoridad competente para prestar el servicio de seguridad privada, con las modalidades antes señaladas.

Cabe mencionar que, en caso de resultar adjudicado, los permisos antes citados deberán estar vigentes durante el periodo de contratación.

2.5.- Cantidades a contratar.
De conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II inciso f) del Reglamento de la LAASSP, la contratación será por cantidades previamente determinadas y con las características de cada tipo de servicio/elemento, las cuales se detallan en el Anexo 1.- Anexo Técnico.

2.6.- Forma de adjudicación.
Se adjudicará por partida, el requerimiento consta de 28 (veintiocho) Partidas y para cada una habrá un ganador. Aclarando que cualquier licitante puede ganar más de una partida.

En todos los casos se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria; y será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y obtenga el mayor número de puntos conforme a las propuestas técnica y económica, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

No se omite señalar que la presente contratación es consolidada hacia el interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación *Respecto de las necesidades propias del servicio.*

2.7.- Modelo de contrato.
Se adjunta como Anexo 2 el modelo de contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, al cual estará obligado el licitante que resulte adjudicado y atendiendo a lo establecido en el artículo 45 de la LAASSP y 81 de su Reglamento.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato abierto y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

3.1 Asignación de los Elementos:
Los elementos asignados para cubrir los puestos de servicio durante la vigencia del contrato abierto, serán de conformidad al presente Anexo 1.- Anexo Técnico.

Cuando por necesidades del servicio se requiera de turnos extraordinarios, el Administrador del Contrato abierto, deberá solicitarlo por escrito a la Jefatura de Departamento Administrativo, para que esta a su vez, valore su procedencia, en el entendido de que este cambio no será procedente sin la autorización correspondiente.

Cuando por necesidades del servicio se requiera, la reubicación de elementos, siempre y cuando no se modifique la cantidad de turnos contratados, el Administrador del Contrato abierto

establecerá coordinación con la prestadora del servicio para los movimientos requeridos, debiendo informar oportunamente a la Jefatura de Departamento Administrativo.

3.2 Perfil de los elementos de seguridad:
Perfil número 1:

Supervisor de Seguridad
- Sexo: Masculino o femenino. (buscando la paridad de género).
- Edad: Mínima 21 años, máxima 60 años.
- Estado civil: Indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Estar debidamente capacitado en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Estar físicamente aptos.
- Contar con cursos en materia de seguridad.
- Escolaridad: Preparatoria terminada y acreditada a través de certificado de estudios con validez oficial.
- Experiencia mínima de un año desempeñando las funciones de supervisor de seguridad en la actual empresa (anexar currículum vitae con firma autógrafa y CIP).
- Capacidad y poder de toma de decisiones en aspectos operativos.
- Libre de adicciones.
- Estar permanentemente localizable y que acudan ante emergencia de inmediato.

El número de supervisores que deberá tener el licitante ganador mínimo será dos por cada partida, el costo que generé debe estar impactado en los precios de los turnos ofertados.

Perfil número 2:

Jefe de Turno
- Sexo: Masculino o femenino. (buscando la paridad de género).
- Edad: Mínima 20 años, máxima 60 años.
- Estado civil: Indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Estar debidamente capacitado en las modalidades en que prestarán el servicio.

- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Que tenga plena capacidad para desarrollar las actividades del análisis y video vigilancia en el área de sistema de Circuito Cerrado de Televisión.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Escolaridad: Secundaria terminada como mínimo y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- Experiencia mínima de un año desempeñando las funciones de jefe de turno en la actual empresa (anexar currículum vitae con firma autógrafa y CIP).
- Poder de toma de decisiones en aspectos operativos.
- Libre de adicciones.

El número de jefes de turno que deberá tener el licitante ganador será de uno por cada unidad donde se preste el servicio a partir de dos o más elementos, el costo que generé debe estar impactado en los precios de los turnos ofertados.

Perfil número 3:

Elemento de Seguridad
- Sexo: Masculino o femenino. (Contar con al menos 20% de personal femenino, buscando alcanzar la paridad de género).
- Edad: Mínima 18 años, máxima 60 años.
- Estado civil: Indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Estar debidamente capacitado en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Escolaridad: Primaria terminada como mínimo y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- Libre de adicciones, y
- En este perfil se pueden considerar personas con discapacidad motriz únicamente para el monitoreo del sistema de Circuito Cerrado de Televisión.

3.3 Uniformes
Los uniformes e implementos de trabajo serán suministrados por cuenta del proveedor, sin cargo para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación y estará integrados por lo siguiente:

Hombres:
- Pantalón para Hombre.
- Camisola de manga larga o corta para Hombre, con sectores o insignias de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa.
- Gorra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio.
- Calzado (no tenis) de piel en color negro con agujetas y suela de goma o bota tipo militar color negro.
- Chamarra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa, (cuando la ubicación geográfica o clima lo requiera).
- Credencial de identificación vigente de la empresa prestadora del servicio, conforme a la propuesta técnica, durante la prestación del servicio.

Mujeres:
- Pantalón para Mujer.
- Camisola de manga larga o corta para Mujer, con sectores o insignias de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa.
- Gorra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio.
- Calzado (no tenis) de piel en color negro con agujetas y suela de goma o bota tipo militar color negro.
- Chamarra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa, (cuando la ubicación geográfica o clima lo requiera).
- Credencial de identificación vigente de la empresa prestadora del servicio, conforme a la propuesta técnica, durante la prestación del servicio.

Uniforme Complementario: Sólo para elementos que cubren puesto de servicio exterior y en temporada de lluvias:
- Botas de hule para lluvia.
- Impermeable o manga para lluvia.

El proveedor deberá dotar a los elementos que otorguen el servicio, los uniformes necesarios para el desempeño del mismo, al inicio de la prestación del servicio, debiendo garantizar que los uniformes que porten los elementos, se encuentren en óptimas condiciones y presentables (que no estén visiblemente deteriorados, sucios o incompletos).

3.4. Adiestramiento y Capacitación:
Proporcionar adiestramiento al personal que se ocupará para la prestación del servicio, acorde a lo que establece el artículo 29 de la Ley Federal de Seguridad Privada, así como las modalidades que se autoricen para el servicio y tendrá como fin que los elementos se conduzcan bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, discreción y honradez señalados en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por otra parte, la capacitación o adiestramiento en Protección Civil deberá ser periódica y permanente impartida por Institución certificada en la localidad en donde preste el servicio.

Proporcionar los siguientes cursos básicos al personal designado para la prestación del servicio en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación:

- Seguridad en instalaciones y control de accesos.
- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje, rondines y control de accesos.

- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.

- Manejo de armas no letales: tolete PR-24.

- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.

- Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente.

- Protección Civil (Programa Interno de Protección Civil, combate de fuego mediante hidrantes y extintores, entre otros).

El licitante adjudicado entregará al responsable del servicio de seguridad lo siguiente:

- Programa de capacitación dirigido al 100% del personal de seguridad, mismo que deberá de impartirse en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo presentar la documentación comprobatoria que acredite que el personal que esta prestando el servicio se ha capacitado al 100 %, en un plazo no mayor a 60 días naturales al inicio de la prestación del servicio.

- Programa anual de capacitación en materia de Protección Civil, en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir del inicio del servicio, entregando sus avances trimestrales, acompañado de evidencia fotográfica.

- Copia de la acreditación de los cursos y capacitación de sus elementos, máximo en un plazo de 60 (sesenta) días naturales posteriores al inicio del servicio, para confirmar que su personal de vigilancia cuente con los conocimientos necesarios y suficientes para la utilización de la fuerza, en el desempeño de sus actividades.

- Copia de la documental comprobatoria mediante los formatos DC-3, de los elementos que desempeñan el servicio de seguridad, máximo en un plazo de sesenta días naturales posteriores al inicio del servicio, la cual deberá contar con una vigencia máxima de 6 meses, de la capacitación técnica básica.

- Evidencia documental y fotográfica de practicar, a un 20% del personal operativo en la prestación del servicio, los exámenes correspondientes para acreditar que cubren el perfil físico, ético y psicológico necesario para realizar las actividades del puesto.

Los exámenes deberán ser aplicados por un profesional debidamente acreditado ante la Dirección General de Seguridad Privada. Esta prueba aleatoria se realizará durante la vigencia del contrato y en un plazo de 15 días naturales a partir del requerimiento por parte del Instituto.

Los costos que se generen con motivo de dicha solicitud por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación será por cuenta y cargo del licitante que resulte adjudicado.

3.5. Prohibición en la Duplicidad de Turnos

No mantener un puesto de servicio por más de 24 horas con el mismo personal, en ninguna de las unidades donde presta el servicio, de hacerlo, se tomará como no prestado el servicio (1 falta), toda vez que dicho personal estará disminuido en sus capacidades y no podrá reaccionar adecuadamente para los requerimientos objeto del presente servicio; dicha condición aplicará también para el personal que cubre el servicio de 12 horas.

3.6. Especificación de Funciones:

El personal en servicio, realizará las funciones y actividades relativas a las especificaciones del servicio contratado de acuerdo a las consigas genéricas y específicas. En caso de incumplimiento de las mismas se procederá conforme se establece en la tabla de deducciones.

3.7. Consignas

El personal dará cumplimiento a los pliegos de consignas genéricas emitidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación y a las consignas

específicas por unidad tipo y puesto de servicio, las cuales serán elaboradas por el Administrador de cada inmueble en coordinación con el responsable operativo del servicio de seguridad.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación entregará al licitante ganador las consignas genéricas y específicas, dentro de los cinco días hábiles anteriores al inicio de la prestación del servicio.

3.8. Inasistencias
El licitante adjudicado deberá cubrir las inasistencias y/o sustituir a los elementos que le sean reportados por fallas en la prestación del servicio a más tardar 60 (sesenta) minutos después de haberlos reportado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación vía telefónica, cubriendo el número total de elementos reportados, sin que los cubra con elementos que estén saliendo de Servicio por 24 o 12 horas. De no cubrirse el número total de elementos se procederá a descontar las faltas respectivas y se aplicarán las deducciones establecidas en la tabla de deductivas.

3.9. Programa de Supervisión
Una vez iniciado el servicio, el personal designado para la supervisión del servicio por parte de la empresa que resulte adjudicada, deberá elaborar y entregar un programa de supervisión mensual dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes (ANEXO 24 “Programa de Supervisión”); Las problemáticas detectadas durante dicha supervisión se harán del conocimiento dentro del lapso de 2 (dos) horas al responsable del servicio de seguridad, a la Jefatura de Departamento Administrativo y al SPF mediante el informe respectivo.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación a través del responsable del servicio de seguridad o a través de SPF, o de la Jefatura de Departamento Administrativo podrá realizar actividades de supervisión para el cumplimiento del Anexo Técnico durante la vigencia del contrato abierto.

Las problemáticas detectadas durante la supervisión, se harán del conocimiento mediante informes de supervisión por escrito al responsable operativo del servicio de seguridad dentro de los 5 días calendario del siguiente mes.

3.10. Equipo Operativo:
Los equipos mínimos requeridos para el cumplimiento del servicio son:

- Equipo de comunicación (radio o telefonía celular) para los elementos con su cargador por unidad de servicio, para estar en comunicación con su central, el cual deberá estar funcionando las 24 horas del día.

- Lámpara portátil en funcionamiento (una por cada elemento de servicio del turno nocturno).

- Fornitura con porta tolete y porta radio por elemento en servicio.

- Tolete PR-24 (uno por cada elemento en servicio).

- Silbato de baquelita con cordón de mando (uno por cada elemento en servicio).

- Un (1) radio con su cargador para cada puesto de servicio únicamente para las unidades donde existan dos guardias o más, para comunicación interna en el servicio. Estos radios deben garantizar un enlace y comunicación permanente con cobertura en el inmueble que se preste el servicio y deberán operar las 24 horas del día.

El licitante ganador deberá garantizar la supervisión del servicio valiéndose por sus propios medios a través de los recursos que su representada disponga e informará al administrador del contrato o a quien se designe para tales efectos en cada centro de trabajo.

3.11. Generación de Reportes:
El licitante adjudicado presentará al responsable del servicio de seguridad lo siguiente:

- Entregar dentro de 5 (cinco) días hábiles del inicio de la prestación del servicio, listado con la distribución y características del equipo operativo con el que proporcionará el servicio.

- Entregar dentro de 5 (cinco) días hábiles del inicio de la prestación del servicio el plan de seguridad de reacción ante contingencias por cada inmueble.

- Entregar dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término del período que se trate, la factura que acredite los servicios prestados, previa revisión de listas de asistencia, compulsa y sanción, en original, así como listado de los elementos de seguridad en formato electrónico el cual deberá ser en hoja de cálculo xls o xlsx (ANEXO 26 “Listado mensual de Elementos del Servicio de Seguridad”).

- Entregar, dentro de los 10 días hábiles al del inicio de la prestación del servicio, copia simple de los contratos con empresas de telefonía celular, radio comunicación operativa y/o comunicación satelital a nombre del licitante y la cantidad de equipos deberá cubrir en la partida que se le adjudicó.

- Cada 3 meses deberá entregar copia de cada una de las CIP o comprobante de trámite ante la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el

servicio de seguridad privada, acompañado de una relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir con el personal que se encuentra prestando el servicio, misma que deberá proporcionarse dentro de los primeros 5 días hábiles del inicio de cada trimestre.

El Licitante que resulte adjudicado deberá asumir los costos de daños y perjuicios que se hubiesen generado hacia la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación con motivo de descuido o impericia por parte del personal de seguridad.

3.12. Supervisión por parte de Servicio de Protección Federal:
El SPF, conforme su capacidad en materia operativa, realizará las supervisiones que sean necesarias en lo referente a la prestación del servicio de seguridad.

En caso de que se advierta algún problema en la prestación del servicio de seguridad de carácter operativo, el SPF comunicará por escrito a la brevedad a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación, al administrador del contrato abierto que corresponda, para que en un término de dos horas sea atendida dicha problemática.

Se podrán realizar reuniones periódicas por conducto de los administradores del contrato abierto, que serán convocadas por cualquiera de ellos en el momento que se requiera, a efecto de verificar la manera en la que se lleva a cabo la prestación del servicio de seguridad, elaborando un acta o minuta de cada reunión en la que quede asentado los acuerdos que se generen por ambas partes.

3.13. Reporte de Incidencias
El licitante ganador a través de sus responsables de servicio deberá reportar incidentes en un término de dos horas, proporcionar información completa y recibir instrucciones del responsable operativo del servicio de seguridad o de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación, así como actuar y apoyar en toda situación de emergencia a los empleados, beneficiarios (as) y visitantes. Además, deberá mantener absoluta discreción sobre los informes generados.

Avisar en un término de dos horas al Titular de la Unidad Administrativas, o al Administrador y al responsable del servicio de seguridad, y al SPF de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de servicio que pueda poner en riesgo la operación de los servicios, el patrimonio Institucional y/o la imagen de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación, de acuerdo a la matriz de escalamiento (nivel jerárquico de cada Unidad Administrativa).

Asimismo, elaborará el informe por escrito de la incidencia dirigido al Titular de la Unidad Administrativa o al Administrador y al responsable operativo del servicio de seguridad, de acuerdo al formato denominado “Parte de Novedades del Servicio de Vigilancia”.

3.14. Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)
El licitante que resulte adjudicado, implementará el sistema que permita conservar evidencia videográfica, en formato digital, mínimo de 30 días naturales de todos los acontecimientos para posteriores consultas.

El CCTV deberá ser propio de la empresa adjudicada o en su caso rentado, en el cual se incluyan las cámaras conforme al ANEXO 20 “Programa de Instalación y operación del equipo CCTV”, así como los monitores, unidades de almacenamiento y cableado necesario, además de los instructivos y software por cada uno de los inmuebles, la instalación del CCTV será responsabilidad del licitante que resulte adjudicado, bajo la supervisión del Administrador del inmueble.

La instalación del cableado para el funcionamiento de las cámaras no deberá afectar la estructura de los inmuebles, por lo que deberá prever canaletas, tubo o cualquier otro medio que permita el ocultamiento del cableado.

El análisis y control del CCTV estará a cargo de las Oficinas de Representación que requieran este servicio por parte de la Jefatura de Departamento Administrativo quien será responsable de recuperar y proporcionar la evidencia videografía a las autoridades que lo soliciten.

La administración y control de los equipos se llevará a cabo mediante un software (plataforma de aplicación abierta, en idioma español) en cada uno de los centros de monitoreo dentro de los inmuebles, teniendo la posibilidad de monitorizar, manejar las señales de vídeo de las cámaras y almacenar las imágenes para posteriores consultas y verificaciones que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales requiera, asimismo tendrá la capacidad para generar una bitácora histórica de información e imágenes digitales usables que permita al personal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales revisar fácil y rápidamente los eventos e incidencias, así como realizar exportaciones de los mismos en formatos estándares de imágenes y video, debiendo de tener la capacidad de grabación en las unidades de almacenamiento mínima de 30 días continuos.

El licitante ganador deberá realizar la instalación, configuración, prueba y puesta en funcionamiento del CCTV, en las ubicaciones señaladas en el Anexo 29 “Domicilio de Unidades y Distribución de Cámaras” y de acuerdo a las instrucciones del Administrador del contrato, en los 30 días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio, misma que se podrá prorrogar por única vez hasta por una plazo igual cuando exista causa justificada y realizará la ampliación o reubicación de cámaras y equipos de grabación que se requieran en cada sitio por solicitud escrita del responsable operativo del servicio de seguridad subrogado hacia el citado administrador.

Al término del contrato abierto, el licitante adjudicado se compromete a retirar el cableado y las cámaras de CCTV en un término de 15 días naturales, dejando en condiciones adecuadas de estructura y funcionamiento los espacios que fueron utilizados dentro de cada uno de los inmuebles.

La operación del sistema de CCTV, será a cargo y realizado por el personal del licitante ganador, siendo este el responsable de las grabaciones durante el tiempo del servicio, las cuales deberán de realizarse las 24 horas del día durante la vigencia del contrato de manera continua y sin interrupciones; así como el resguardo del respaldo de estas mismas (por un mínimo de 30 días naturales). Las grabaciones al final del contrato son propiedad de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación, por lo que deberá entregarlas en formato digital que permita su posterior reproducción al responsable operativo del servicio de seguridad al día siguiente hábil de terminado el contrato.

El licitante adjudicado deberá proporcionar clave y password para accesar a las unidades de grabación, debiendo proporcionar a la Oficina de Resentación que se le haya adjudicado.

El proveedor adjudicado será el responsable de proporcionar el mantenimiento correctivo y preventivo, acreditando el cumplimiento de NOM-001-STPS-2008, NOM-002-STPS-2010, NOM-004-STPS-1999, NOM-009-STPS-2011 y la NOM-017-STPS-2008., así como de la reubicación de las cámaras de CCTV y de los monitores y equipos de almacenamiento, de conformidad a las necesidades del servicio en cada unidad, sin costo adicional.

El servicio requerido estará compuesto cuando menos de las siguientes características y de acuerdo a las necesidades de cada instalación:

Cámara de Video Tipo DOMO y Mini-DOMO

Cámara eyeball híbrida TurboHD (Analógico 1200TVL / HD-TVI 720p) lente gran angular de 2.8 mm e IR inteligente para 20 metros, (incluye instalación, materiales, etc.).

Características:
Sensor CMOS 1/3” Turbo HD (Scan progresivo).
Resolución máxima: 720P (1280 X 720).
Lente: 2.8 mm.
Día / noche real (filtro ICR).
Iluminación mínima: 0.1 Lux@ (F1.2, AGC ON), 0 Lux IR ON.
Distancia IR: 20 mts. Con tecnología Smart IR.
Tecnología: HD-TVI / CVBS seleccionable.
Salida de video: Conector BNC.

Entrada de voltaje: Conector plug macho 3.5 mm.
Características físicas y eléctricas:
Aplicación: Interior / Exterior.
Protección IP66.
Temperatura de operación: -40~60°C.
Alimentación: 12 VCD / 4W

Cámara de Video Tipo Bullet

Cámara bullet híbrida de metal (Analógico 1200TVL / HD-TVI 720p) lente 3.6 mm e IR inteligente para 20 metros, (incluye instalación, materiales, etc.).

Características:
Sensor CMOS 1/3" Turbo HD (Scan progresivo).
Resolución máxima: 720P (1280 X 720).
Lente: 3.6 mm.
Día / noche real (filtro ICR).
Iluminación mínima: 0.1 Lux@ (F1.2, AGC ON), 0 Lux IR ON.
Distancia IR: 20 mts. Con tecnología Smart IR.
Tecnología: HD-TVI / CVBS seleccionable.
Salida de video: Conector BNC.
Entrada de voltaje: Conector plug macho 3.5 mm.

Características físicas y eléctricas:
Aplicación: Interior / Exterior.
Protección IP66.
Temperatura de operación: -40~60°C.
Alimentación: 12 VCD / 4W

Características de DVR
Características:
Sistema Trihíbrido
4, 8 o 16 canales de video TurboHD
Capacidad para 1 o 2 discos duros SATA de hasta 4 TB.
Salidas de video HDMI / VGA simultáneas FullHD 1080p.
Soporta servicio DDNS.
Soporte EZVIZ Cloud P2P para visualización.
Compatible con software cliente iVMS-4200 (Windows), iVMS-4500 (Android, iPhone, iPad, iPod touch).

Codificación de video:
Main strem: 1080p, 720p, VGA, WD1, 4CIF, CIF.
Sub stream: WD1, 4CIF, CIF, QCIF, QVGA
Bitrate Kbps hasta 6 Mbps.

Salidas de video:
Salida video HDMI y VGA simultáneas.
Soporta resoluciones de 1920x1080, 1280x720, 1024x768 en HDMI y VGA.

Grabación:
Grabación con sobre-escritura automática.
Configurable para comenzar a grabar con un solo clic.
Programación de grabación por calendario, manual o evento.

Búsqueda y Reproducción:
Reproducción instantánea de una cámara en el modo de multi-vista en vivo.
Reproducción simultánea síncrona de 4 canales a 1080p hacia delante y en reversa.
Reproducción local remota, con búsquedas por agenda o eventos.
Identificación de grabación por etiquetas para buscar y reproducir por etiqueta.
Bloqueo de segmentos importantes de grabación para evitar la sobre-escritura.

Eventos:
Monitoreo del estado del disco duro, red, accesos y estado de las cámaras con notificaciones remotas. Memoria interna para bitácora con toda la actividad del DVR realizada por el sistema, eventos o los usuarios, protegida para no poder borrarse incluso aunque el equipo regrese a valores de fábrica o que los discos duros sean inicializados.
Interfaces:
1 puerto RS-485 para control.
2 puertos USB 2.0 (soporta mouse para control, incluido).
11to de red RJ-45 10/100 Mbps.
Entradas/salidas de alarma: 4 entradas / 1 salida.

Características físicas y eléctricas:
Alimentación: 12VCD@Max. 20W.
Temperatura de operación: -10~55°C.

Monitores
Monitores a color para visualizar eficientemente la imagen que emitan las cámaras de video, preferentemente un monitor por cada 8 cámaras.

El cumplimiento del presente punto relacionado con la entrega e instalación de las cámaras y equipos de los sistemas de CCTV, se hará constar mediante el Anexo 21 "Formato de Acta Circunstanciada de Entrega Recepción de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión", instrumentada en apego al contenido del artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

3.15. Reubicación del CCTV
Cualquier modificación que requiera la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por necesidades del servicio, respecto de la distribución del CCTV, éste deberá llevarse a cabo a través del Administrador del contrato en coordinación con el prestador del servicio, debiendo informar previamente a la Oficina de Representación adjudicada para su autorización.

3.16. Teléfono celular o Tableta con Aplicación de APP (Aplicación digital) para el registro de asistencia de personal.
El licitante que resulte adjudicado deberá contar con un teléfono celular o tableta por cada centro de trabajo con una aplicación digital para controlar la asistencia del personal que asigne para la prestación del servicio de seguridad, sin costo alguno para la convocante.

Deberá proporcionar sin costo alguno para la convocante, la clave y password de la APP que utilizará para el registro de asistencia y que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación pueda verificar la asistencia en tiempo real una vez que inicie la vigencia del contrato, la APP que proponga el licitante deberá considerar como mínimo las siguientes características:

El mantenimiento y actualización de software de los dispositivos electrónicos y aplicación digital que se utilice para este numeral será sin costo alguno para la convocante.

Descripción del sistema:

Funcionamiento:

Plataforma basada en un sistema web y aplicación digital mediante el cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación puede llevar un control de asistencias de los elementos de seguridad mediante reconocimiento facial y geolocalización en el lugar de trabajo.

Este sistema ayudará la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales een las 28 Oficinas de Representación a revisar comparando con evidencia si el elemento está en su lugar de trabajo realizando su labor correspondiente.

Cada elemento tendrá acceso a una aplicación digital mediante usuario y contraseña, de esta forma 3 veces al día (o las veces que se requiera) se tomará una foto y por medio de reconocimiento facial y geolocalización, el sistema aprobará o rechazará la evidencia, se le otorgara dos intentos a cada elemento para que registre su asistencia.

Dashboard o Panel de Control:

Todas las evidencias generadas por los usuarios deberán ser visualizadas y revisadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación mediante un dashboard o tablero de control donde se tenga acceso a información como;
- Centros de Trabajo
- Supervisores
- Elementos
- Reporte de incidencias
- Revisar cada una de las incidencias

Los elementos deberán ingresar a la aplicación digital en la que se capture su rostro y subir la evidencia por turno, otorgando al elemento solamente acceso a la carga de fotos y no a otra información, asimismo deberá contar con un temporizador de 30 segundos para tomar su foto

Requisitos mínimos:

APP Android

Versión de Android mínima 7.0
Conexión a Internet en sus dispositivos electrónicos.
Permisos habilitados de ubicación y cámara frontal.

Dicha aplicación deberá estar funcionando las 24 horas del día, durante los siete días de la semana, durante la vigencia del contrato, únicamente se proporcionará acceso a la misma, al personal que designe cada Oficina de Representación.

4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA•

El licitante deberá presentar dentro de su proposición a través de CompraNet la documentación que se indica a continuación.

Requisitos técnicos:

a. Carta mediante la cual manifieste la(s) Partida(s) en la(s) cual(es) es su voluntad participar de acuerdo al numeral 3 del presente documento, a la cual, tratándose de la participación por dos o más partidas, deberá acompañar debidamente requisitado y firmado el formato Anexo 28 "Licitantes que participan por dos o más partidas", del Anexo Técnico, donde deberá manifestar la cantidad de recursos que presentará para acreditar los siguientes rubros, la "Capacidad de Recursos Humanos" y la "Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento", mismos que en su caso, se utilizarán para realizar la evaluación de puntos y porcentajes que corresponda.

b. Formato DC-1 "Informe sobre la Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad" a nombre del Licitante, debidamente presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el mismo deberá estar vigente al momento de la presentación de la propuesta, debiendo contener el acuse de recibo.

c. Formato DC-2 "Plan y programas de capacitación, adiestramiento y productividad" a nombre del Licitante, por un período no mayor de dos años, así como la constancia original que acredite su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Considerando el plan o programa contínuo (cada seis meses), de la capacitación o adiestramiento al personal operativo en los siguientes rubros:

- Seguridad en instalaciones y control de accesos.

- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.

- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.

- Manejo de armas no letales: tolete PR-24.

- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.

- Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente.

- Protección Civil (Programa Interno de Protección Civil).

El licitante podrá acreditar la impartición de los temas requeridos con su plan de estudios vigente.

d. Formato DC-3 “Constancia de competencias o de habilidades laborales” del personal operativo propuesto en la plantilla, expedida en el ejercicio 2020 por los Capacitadores Internos o Externos registrados ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social; anexando una relación ordenada alfabéticamente, en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir cuando menos en el 70% de la plantilla de elementos de la partida por la que desea participar, establecida en el Anexo 1 en las que se acredite la capacitación continua cada 6 meses, en los siguientes rubros:

- Seguridad en instalaciones y control de accesos.

- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.

- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.

- Manejo de armas no letales: Tolete PR-24.

- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.

- Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente.

- Protección Civil (Programa Interno de Protección Civil, combate de fuego mediante hidrantes y extintores, entre otros).

La relación del personal operativo y las constancias de cuando menos el 70% del número de elementos por cada partida, deberá ser distinto en el caso de que participe en dos o más de las regiones o partidas.

e. Carta compromiso en donde manifieste que en caso de resultar ganador entregará en un término de 30 días hábiles, la “Constancia de competencias o de habilidades laborales” del 100% del personal designado para la prestación del servicio, emitida en hoja membretada por el licitante y firmada por su representante legal.

f. Formato DC-5, “Solicitud de registro de agente capacitador externo”, en el cual conste la autorización y registro de cuando menos un agente capacitador externo, certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como capacitador en Seguridad para impartir cursos básicos solicitados al personal designado para la prestación del servicio en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación, siendo estos:

- Seguridad en instalaciones y control de accesos.

- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.

- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.

- Manejo de armas no letales: tolete PR-24.

- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.

- Que los capacitadores o el personal administrativo acrediten con al menos 3 constancia los Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente.
-
El formato DC-5 de cuando menos dos agentes capacitadores.

g. Registro de Tercer Acreditado vigente, emitido por la instancia de Protección Civil Estatal o emitida por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, del instructor que impartirá capacitación en materia de Protección Civil (Programa Interno de Protección Civil) al personal operativo propuesto en la plantilla.

h. Descripción amplia y detallada de cómo se prestará el servicio ofertado al Instituto, mediante el manual de procedimiento de operación, cumpliendo con todo lo señalado en este Anexo Técnico.

i. Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada mediante la cual señale que el licitante no ha sido amonestado, multado, suspendido clausurado, y/o revocada su autorización de acuerdo artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada correspondiente al año 2020, asimismo, deberá presentar acuse de solicitud de trámite de la misma, con vigencia no mayor a noventa días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en el presente procedimiento de licitación pública.

j. Relación y organigrama del licitante en el que se incluya al personal directivo y administrativo propuestos para la vigilancia de la prestación del servicio de seguridad requerido en el Instituto, debiendo anexar copia simple de la identificación oficial vigente tanto del personal directivo como de los administrativos, conforme al Anexo 23 “Responsables asignados para la prestación del servicio de seguridad en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación”.

k. Fotografías a color del uniforme que portarán los elementos operativos, así como del uniforme complementario establecido en el punto 3.3 del presente anexo técnico (hombre y mujer) en las que se aprecien sus cuatro vistas, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las corporaciones policiales, por las fuerzas armadas y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales een las 28 Oficinas de Representación.

l. Formato de credencial que se expedirá y portará el personal, el cual deberá incluir como mínimo nombre de la empresa, nombre completo y fotografía del elemento portando el uniforme, número de seguridad social, vigencia por el periodo de la prestación del servicio, número de CIP, Registro Federal de Contribuyentes y firma de cuando menos uno de los encargados del servicio.

m. Acreditar experiencia mínima de 5 años con uno o más contratos durante el mismo periodo, suscritos en un lapso no mayor a 10 años anteriores a 2021, que acrediten la prestación del servicio de seguridad en dependencias federales, estatales, municipales y/o particulares, justificando cuando menos con el 70% del total de los elementos de la partida a la que desea participar de acuerdo al presente Anexo 1 .

El licitante deberá presentar la información de acuerdo a lo solicitado en el “Anexo 30” Acreditación de Experiencia, de forma ordenada cronológicamente, considerando cantidad de elementos, No. de contrato, vigencia, página del contrato en donde señale la cantidad de elementos propuestos e institución a la que prestó los servicios.

n. Acreditar especialidad mínima de 5 años con uno o más contratos durante el mismo periodo, suscritos en un lapso no mayor a 10 años anteriores a 2021, en el cual se demuestre la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles y que incluya la instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) en dependencias federales, estatales, municipales y/o particulares, justificando cuando menos con el 70% del total de las cámaras de la partida a la que desea participar de acuerdo al presente Anexo 1.

El licitante deberá presentar la información en el “Anexo 31” Acreditación de Especialidad, de forma ordenada cronológicamente, considerando cantidad de instalación de cámaras de CCTV, No. de contrato, vigencia, página del contrato en donde señale la cantidad de cámaras de CCTV propuestos e institución a la que prestó los servicios.

o. Los contratos que presente el licitante en ambos casos, no deberán encontrarse en litigio o conflicto legal, a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, para lo cual se deberá entregar escrito en hoja membretada de la empresa y firmado por el representante legal, en el que manifieste que dichos contratos no se encuentran

bajo litigio o conflicto legal, en caso de estar concluidos deberá presentar el documento de liberación de fianza de mínimo 5 contratos concluidos o de satisfacción del servicio, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de experiencia y especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.

p. Documento vigente con el que acredite su autorización o registro, conforme a lo siguiente:

Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada, vigente para prestar el servicio de seguridad privada, cuando el licitante participe para dos o más entidades federativas, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal de Seguridad Privada y además cualquiera de las siguientes fracciones:

- Fracción II (Seguridad privada en los bienes)
- Fracción IV (Servicios de alarmas y monitoreo electrónico).

Autorización o registro expedido por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes, en su caso, deberá presentar el trámite de solicitud ante la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, previo a la presentación de propuestas.

Cabe mencionar, que en caso de resultar adjudicado, los permisos antes citados deberán estar vigentes durante el periodo de contratación.

q. Recursos Humanos: Manual de organización, Manual de procedimiento de operación y su instructivo, Manuales de procedimientos para el reclutamiento, selección, capacitación y contratación; Reglamento Interno debidamente registrado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje de conformidad con la Ley Federal del Trabajo.

r. Plan de Trabajo, en formato libre para el 100% de la implementación del servicio en las diferentes Oficinas de Representación, adjudicadas de acuerdo a su Manual de Operación.

s. Para acreditar la antigüedad y/o experiencia del personal directivo y administrativo: deberán presentar currículum vitae de cada uno de ellos, en los cuales se deberá indicar la escolaridad mínima de preparatoria, con certificado de institución con validez oficial.

t. Para acreditar la antigüedad y/o experiencia de los jefes de turno que se asignarán en las unidades donde se requieran dos elementos o más: deben presentar currículum vitae de cada uno de ellos, en

los cuales se deberá indicar la escolaridad mínima de secundaria, con certificado oficial de la Secretaría de Educación Pública y CIP en la empresa actual.

Si participa por dos o más partidas, los jefes de turno deberán ser distintos por cada partida a la que desea participar.

u. Recursos Materiales; deberá acreditar contar con al menos el 70% de equipos de comunicación (radio o telefonía celular) de acuerdo al número de puestos detallados en el presente Anexo 1, de la(s) partida(s) en que se participe, incluyendo a los administradores del contrato y responsables operativos, con la documentación que compruebe la propiedad o legal posesión de los equipos (facturas, contrato de arrendamiento).

v. Copia de cada una de las CIP expedidas por la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el servicio de seguridad privada, acompañado de una relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir.

Cada licitante deberá manifestar la(s) partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar, y deberá acreditar por cada una de ellas que cuenta cuando menos con el 70% del total de las CIP de acuerdo a éste Anexo Técnico.

Si participa por dos o más partidas, las CIP deberán ser distintas, de cuando menos el 70% del número de elementos por cada partida en que desea participar.

w. Certificados médicos, toxicológicos, psicológicos y psicométricos vigentes equivalentes al 70% del personal de la partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar, expedidos por un laboratorio con registro ante la Dirección General de Seguridad Privada o su similar en los estados, que acrediten buen estado de salud, físico y mental del personal con el que cuenta actualmente; debiendo presentar los resultados en hoja membretada del laboratorio que realizó los exámenes y copia del CFDI que acredite el pago por los certificados expedidos.

Los certificados deberán ser distintos por cada partida en que desea participar y deberán de ir acompañados de una relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir.

x. El licitante señalará el domicilio de la matriz y sucursales con que cuenta actualmente, manifestando que tiene espacios destinados para capacitación e insumos o requerimientos del equipo que utilizan los guardias de seguridad tales como uniformes, toletes, fornituras, radios, CCTV, anexando fotografías, copia de (los) comprobante (s) de domicilio, precisando el nombre del encargado en cada sucursal y número telefónico de contacto.

y. Deberá presentar la constancia de información sobre la fuerza de trabajo (mínimo por el 70% del total del personal de la(s) partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar) y el equipo operativo emitida por la Dirección General de Seguridad Privada. La constancia deberá ser con fecha de expedición durante el 2021.

z. Carta compromiso en el que manifieste el licitante, que en caso de resultar adjudicado en la (s) partida (s) en que participa, aceptará la supervisión que realice el Servicio de Protección Federal (SPF), en lo referente a las condiciones operativas y desempeño en la prestación del servicio de seguridad.

5. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y QUE SU INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

5.1.- Firma electrónica.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, las propuestas técnica y económica firmadas con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

La falta de firma electrónica en la documentación legal, propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma. En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos. Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando esta circunstancia impide llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

5.2.- Documentación legal.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos que se le proporcionan y que se indican a continuación:

5.2.1.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica.
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

5.2.2.- Escrito de nacionalidad mexicana.
Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

5.2.3.- Escrito de normas.
Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 12 que se adjunta para tal efecto.

5.2.4.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 13 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

5.2.5.- Declaración de integridad.
Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 14 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

5.2.6.- Escrito de estratificación.
En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 5 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

En caso de no clasificarse en dicha estratificación, los licitantes no están obligados a presentar el formato citado, o bien, a presentar un escrito libre en el que manifieste que no se ubica en la misma.

5.2.7.- Convenio de participación conjunta.
En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica (Anexo 3),

Manifestación de Nacionalidad Mexicana (Anexo 11), Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 13), Declaración de Integridad (Anexo 14) y en su caso Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Anexo 5).

En caso de que se presente proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el Anexo 5, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.

La evaluación de la documentación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el presente Anexo Técnico, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el Anexo 18. El área contratante evaluará los términos legales del convenio, y el área técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.3.- Propuesta técnica.

Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el presente Anexo 1.- “Anexo Técnico” de la presente convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dicho anexo.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el Anexo 1.- “Anexo Técnico”, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente. El incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

5.4.- Propuesta económica.

El licitante deberá presentar su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 7 de la presente convocatoria.

6.- CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO

De conformidad con el artículo 2, fracción XV de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas de desechamiento:

6.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 6.1., 6.2., 6.3. y 6.4., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

6.2 Cuando el licitante incurra en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier ordenamiento legal o normativo *vinculado a este procedimiento.*

6.3 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de las partidas objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

6.4 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.

6.5 En caso de que el licitante no cotice la totalidad de la partida requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.

6.6 Que el licitante presente más de una propuesta técnica y/o económica para la misma partida.

6.7 En caso de que la propuesta técnica o económica no cuente con la firma electrónica, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante, o cuando dicha firma no sea válida; y tratándose de propuestas conjuntas, cuando no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común.

6.8 No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, respectivamente.

6.9 Que el licitante presente información o documentación falsa y/o alterada. En este caso, se dará vista ante el OIC, para que determine conforme a sus atribuciones lo que corresponda, en términos a lo señalado en el artículo 60 de la LAASSP.

6.10 En caso de que las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

6.11 En caso de que los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.

6.12 En caso de que la propuesta económica de la partida de que se trate supere el presupuesto autorizado y no haya la posibilidad de reducir las cantidades de servicios materia de la licitación pública hasta por un 10%, o para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, cuando así se determine, en términos del Artículo 56 del Reglamento de la LAASSP.

6.13 Cuando la proposición conjunta incumpla con lo indicado en el presente Anexo 1.- Anexo Técnico o en la Convocatoria de Licitación respectiva, debiendo cumplir con lo establecido en los artículos 44 y 48, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.14 En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el convenio correspondiente, o no cumpla con lo establecido en el artículo 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.

6.15 Que la propuesta técnica no alcance el mínimo de 45 puntos de los 60 puntos disponibles en la evaluación técnica.

6.16 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 36 de la LAASSP.

6.17 Cuando el licitante no cumpla con la entrega de uno o más documentos solicitados en el apartado “Requisitos de participación y documentación indispensable que los licitantes deberán de entregar para la Evaluación Técnica”, establecidos en el Anexo Técnico del presente procedimiento.

6.18 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de prestación de la partida, plazo y lugar de los mismos.

6.19 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción de la partida.

6.20 Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.

6.21 Cuando se presente la omisión en la presentación de alguna de las cartas compromisos requeridas que afecten la solvencia.

6.22 Si el licitante envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada.

6.23 Que no se puedan abrir los archivos del licitante, por contener virus informáticos o por cualquier causa técnica imputable a estos.

6.24 No manifestar la partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar.

6.25 No acreditar cuando menos el 70% del total de las CIP de acuerdo con el presente Anexo 1 "Anexo Técnico", por cada partida en las que sea su voluntad participar.

6.26 La falta absoluta de folio en los documentos que integran la proposición, cuando se constate que no mantienen continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información suficiente que le permita a la convocante evaluarla y determinar la solvencia de la proposición.

6.27 Si las propuestas no se presentan el idioma español, así como los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del servicio ofertado por el licitante que se presenten en el idioma del país de origen de los servicios que se oferta y no acompañen la traducción simple al español.

7. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

7.1 Evaluación de la propuesta técnica.
La evaluación técnica será realizada por el Área técnica/requirente. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), *el criterio de evaluación que se utilizará será el de PUNTOS Y PORCENTAJES,* de acuerdo al numeral 6.1.1 de este numeral.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el numeral 5.3., de esta convocatoria y en el Anexo 1.- "Anexo Técnico".

La propuesta técnica deberá contar con la firma electrónica del licitante, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos será considerada solvente.

Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos serán desechadas y no serán tomadas en cuenta para su evaluación económica.

Así mismo, se establece que el puntaje máximo que podrán obtener el o los licitantes en el presente requerimiento será de 100 puntos, de los cuales la capacidad y competencia técnica del licitante tendrá una ponderación máxima de 60 puntos y la propuesta económica tendrá una ponderación máxima de 40 puntos.

7.1.1.- Criterio de evaluación por puntos
La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el *criterio de puntos y porcentajes* considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y el formato de propuesta económica, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La evaluación de las propuestas será por el mecanismo de puntos conforme a la ponderación de puntos para los Rubros y Subrubros que se describe a continuación:

Tabla 1. Rubros a evaluar

Concepto	Puntos del Total
Rubro 1. Capacidad del Licitante	24.00
1.1 Capacidad de los Recursos Humanos	*11.00*
1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados con el servicio de acuerdo a la operación o ramo de cada partida	3.00
1.1.2 Competencia o habilidad en el Trabajo	6.00
1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	2.00
1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	*13.00*
1.2.1 Recursos económicos	4.50
1.2.2 Recursos de equipamiento	7.00
1.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5%	*0.5*
1.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	*05*
1.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	*0.5*
Rubro 2. Experiencia y Especialidad	18.00

Concepto	Puntos del Total
2.1 Experiencia en el Ramo	9.00
2.2 Especialidad del licitante	9.00
Rubro 3. Propuesta de Trabajo	8.00
3.1 Metodología para la prestación del servicio	4.00
3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	2.00
3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)	2.00
Rubro 4. Cumplimiento de contratos	10.00
4.1 Cumplimiento satisfactorio y oportuno del servicio	*10.00*
Total	60.00

CUADRO DE EVALUACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

RUBRO	SUB RUBRO	CONCEPTO	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTUACIÓN		
						PARCIAL	SUB RUBRO	RUBRO
CAPACIDAD DEL LICITANTE	***CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS***	1o. Experiencia en los servicios objeto de la Licitación Pública	El licitante deberá contar con personal con experiencia en vigilancia y seguridad privada.	Deberá presentar constancias expedidas por Dependencias Públicas o por empresas **privadas, en las que se SEÑALE CLARAMENTE EL PERÍODO (Día / mes / año inicial y final) en que se ha prestado o prestó el servicio.**	Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite hasta 5 años, mediante el resultado de la suma de los periodos de las constancias; o bien al licitante que acredite el mayor número de años (máximo 5 años). En este caso, a partir del licitante que acredite el mayor número de años (máximo 5 años), la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes. Donde: 1 año = 12 meses 1 mes = 30 días	**3**	**13**	**24**
		2 do. Competencia o habilidad	El licitante deberá contar con un Plan y Programa de Capacitación avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar acuse de recibo del formato DC-2 "PRESENTACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO" por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (Si se encuentra vigente, de lo contrario acreditar mediante la presentación de su PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO INTERNO).	Se asignarán 2 puntos.	**2**		

			El licitante deberá presentar Constancia de Habilidades Laborales avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar acuse de recibo del formato DC-3 "CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES" por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.	Si presenta de 1 a 2 constancias 1 punto, de 3 a 4 constancias 2 puntos, de 5 a máximo 6 se otorgarán 3 puntos.	**3**		
			El licitante deberá contar con Acuse de Recibo de Informes de Capacitación avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar el acuse de recibo del formato DC-4 "ACUSE DE RECIBO DE INFORMES DE CAPACITACIÓN" por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (Del último período).	Se asignarán 2 puntos.	**2**		
		3 ro. Dominio de herramientas	El licitante deberá contar con Solicitud de Registro de un Agente Capacitador avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Deberá presentar el formato DC-5 "SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE DE CAPACITADOR EXTERNO" y el acuse de recibo por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.	Se asignarán 1 punto.	**1**		
			El licitante deberá contar con las Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) de los elementos que prestarán el servicio.	Deberá presentar copia de cédulas CUIP de los elementos considerados para prestar el servicio solicitado en esta Licitación Pública, expedidos por la Secretaría de Seguridad Pública Federal y/o Estatal	Se asignarán 2 puntos.	**2**		

	CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO	Económicos	El licitante deberá encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales.	Deberá presentar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se entiende por última declaración anual la correspondiente al ejercicio fiscal , como mínimo, y como última declaración fiscal provisional, la correspondiente al mes anterior a la publicación de la convocatoria 2022.	Se asignarán 3 puntos.	**3**	**9**	

			El licitante deberá presentar constancia de liquidaciones de cuotas obrero – patronales.	Deberán enviar escrito en hoja membretada y firmado por su representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los elementos de la empresa se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social; para tal efecto deberán adjuntar: La última constancia de liquidación de cuotas obrero-patronales (transferencia electrónica o comprobante de pago) del mes inmediato anterior a la fecha de publicación a la presente Convocatoria de Participación. Cédula de cuotas obrero-patronales y/o SUA, que contenga la relación de trabajadores, nombre completo, número de seguridad social y salario diario integrado.	Se asignarán 6 puntos.	**6**		

				En caso de que el personal del licitante se encuentre contratado mediante un intermediario laboral, deberá adjuntar copia simple de los documentos que acrediten el convenio entre las partes, así como registro patronal, el listado de trabajadores subcontratados, constancia de pagos (transferencia electrónica o comprobante de pago) y cédula de determinación de cuotas de la empresa subcontratada. Se tendrá por NO presentado el escrito, si el licitante omite la información solicitada de los numerales antes mencionados.				

	PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	De acuerdo al artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad.	Sólo se otorgará la puntuación para este sub-rubro a quien presente la documentación que lo acredite.	**0.5**	**0.5**	
	PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA		Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica	Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años	Sólo se otorgará la puntuación para este sub-rubro a quien presente la documentación que lo acredite	**0.5**	**0.5**	

	POLÍTICAS Y PRACTICAS DE IGUALDAD DE GENERO		De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	De acuerdo al artículo 14 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acreditará conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Sólo se otorgará la puntuación para este sub-rubro a quien presente la documentación que lo acredite	**0.5**	**0.5**	
	PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA		Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica.	Deberá presentar constancia expedida por El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5 años. Este documento aplica para personas o empresas que se ubiquen en este supuesto. Por lo tanto, la falta de presentación de estos documentos no será causal de desechamiento.	Sólo se otorgará la puntuación para este sub-rubro a quien presente la documentación que lo acredite.	**0.5**	**0.5**	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	***EXPERIENCIA***		El licitante deberá contar con experiencia de 1 a 5 años en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los del objeto de esta Licitación Pública.	Deberá **PRESENTAR CURRÍCULUM**, acompañado de copias simples de Contratos completos donde acredite la prestación de servicios similares a los requeridos en esta Licitación Pública. La Convocante sumará la vigencia de los contratos para totalizar el tiempo prestado. No se sumarán contratos cuyo periodo de prestación sea simultáneo.	Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite hasta 5 años de experiencia, mediante la cantidad de contratos completos que presente; o bien al licitante que acredite el mayor número de años (máximo 10 años). En este caso, a partir del licitante que acredite el mayor número de años (máximo 5 años), la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes. Donde: 1 año = 12 meses 1 mes = 30 días	**9**	**9**	**18**
	ESPECIALIDAD		El licitante deberá contar con especialidad en la prestación del servicio de Vigilancia con las características específicas y condiciones similares a las de la presente Licitación.	Deberá **PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CONTRATOS COMPLETOS** donde acredite que ha prestado servicios específicos de vigilancia y seguridad privada.	Se asignará el máximo de puntos al licitante que presente hasta 5 contratos completos de servicios de la misma naturaleza o similares a los de la presente Licitación o bien al licitante que presente el mayor número de contratos completos (máximo 10 contratos completos) En este caso, a partir del mayor número de contratos completos (máximo 10 contratos completos), la Convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.	**9**	**9**	

PROPUESTA DE TRABAJO	***METODOLOGÍA***		El licitante presentará propuesta metodológica en la que especifique la forma en que utilizará sus recursos para la prestación del servicio.	Deberá **PRESENTAR DOCUMENTO** en el que señale de manera descriptiva la forma en que llevará a cabo los servicios en apego a las referencias de la convocante.	Se otorgará únicamente el puntaje máximo a aquellos licitantes que presenten su metodología.	**1**	**1**	**8**
	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE		El licitante deberá presentar plan de trabajo el que indique cuando llevará a cabo las actividades o tareas que implica el servicio.	Deberá **PRESENTAR DOCUMENTO DENOMINADO PLAN DE TRABAJO** en el que se indiquen cuándo y cómo se llevarán a cabo las actividades o tareas que implica el servicio.	Se otorgará el puntaje máximo al licitante que presente el plan de trabajo.	**6**	**6**	
	ESQUEMA ESTRUCTURAL		El licitante presentará un esquema en el que estructure los recursos humanos solicitados en el segundo concepto del sub-rubro de capacidad de recursos humanos.	Deberá **PRESENTAR UN ORGANIGRAMA O ESQUEMA ESTRUCTURAL**.	Se otorgará puntaje si presenta el organigrama o esquema estructural de organización en el que identifique la existencia del equipo de trabajo destinado para la prestación del servicio.	**1**	**1**	

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	***CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO***		El licitante deberá acreditar el cumplimiento de contratos referidos en el rubro de especialidad y experiencia.	Deberá **PRESENTAR CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO**, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento en el que **SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS REFERIDOS EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD**. En el caso de contratos con la iniciativa privada presentará copia de la carátula del contrato y escrito de la empresa contratante donde **EXPRESE QUE CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA.**	Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite el cumplimiento de 5 contratos o bien al que acredite la mayor cantidad de contratos cumplidos, en este caso, a partir del licitante que acredite el mayor número de contratos cumplidos la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.	**10**	**10**	**10**

El no cumplir con lo solicitado afectará la solvencia de la propuesta técnica.

Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, el licitante deberá obtener en la partida que participa una puntuación de por lo menos 45 puntos de los 60 máximos que puede obtener en esta evaluación.

En caso de no obtener la calificación mínima de 45 puntos en cada partida que sea ofertada, la propuesta de esa partida será desechada y se especificarán los motivos por los cuales ésta no es aceptada.

El detalle de los documentos con los que se acreditaran los rubros, están contenidos en la tabla de ponderación que se incluye en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta convocatoria.

7.2 Evaluación de la propuesta económica.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las ofertas económicas de aquéllas propuestas cuya oferta técnica resulte solvente por haber obtenido por lo menos 45 puntos.

La evaluación económica será realizada por el Área Contratante, con el apoyo del área técnica/requirente.

La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando cantidades, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA y los impuestos aplicables que se deriven de la prestación del servicio. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el Anexo 7 el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del RLAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear. Se solicita atentamente a los licitantes presentar su proposición económica en formato EXCEL “editable” sin formulas, lo anterior para facilitar la correspondiente evaluación.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de la partida requerida.

La proposición económica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

A la oferta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente solventes se le asignarán 40 puntos.

Para determinar la puntuación que corresponda a la oferta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 40 / MPi.

Donde:
PPE = Puntuación que corresponden a la oferta económica;
MPemb = Monto de la oferta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica;

Calificación final
Para calcular la calificación final se aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,.....,n

Donde:
PTj = Puntuación total de la propuesta;
TPT = Total de puntuación asignada a la oferta técnica;
PPE = Puntuación asignada a la oferta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás propuestas determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes subrubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la Propuesta Económica, Anexo 9 le corresponden los restantes 40 puntos.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de la o las partidas en las que desee participar.

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

7.3 Adjudicación de contrato abierto

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y obtenga el mayor número de puntos conforme a las propuestas técnica y económica, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, en presencia del Testigo Social asi como del representante del Órgano Interno de Control (OIC).

7.4.- Declaración desierta de la Licitación
La convocante procederá a declarar desierta, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento a la Licitación cuando:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.

b) No cumplan con alguno de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico o los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de esta.

c) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro(s) elevar el costo del Servicio solicitado en el presente Anexo Técnico o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

d) La presentada no cubra por lo menos en 100% de lo especificado en el Anexo 1 (Anexo Técnico) para la prestación del Servicio.

e) Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, el Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

f) Cuando la presentación de la proposición técnica y económica sea realizada por el licitante en el supuesto a que se refiere la fracción VII del artículo 50 de Ley.

g) Cuando la descripción del Objeto Social manifestado en el Anexo 3 no corresponda con el Objeto de la Contratación del presente procedimiento.

h) Cuando las proposiciones técnicas y/o económicas presentadas a través de CompraNet carezcan de la firma electrónica o el sistema CompraNet la identifique como Archivo con Firma Digital No Valido, de acuerdo a lo solicitado por dicho Sistema; o los archivos presentados en su

proposición técnica y/o económica, hayan sido firmados de manera individual con la extensión .p7m, ya que no podrán ser abiertas por el sistema CompraNet.

i) En caso de que el precio rebase la suficiencia presupuestal con la que cuenta la Convocante para realizar la contratación

7.5 Cancelación de la licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.
Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar la presente licitación, o partida(s) o concepto, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación, previo a la comunicación del fallo por parte del Área requirente/técnica.

8. INCONFORMIDADES

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México.

O bien ante el OIC en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicado en: Avenida Ejercito Nacional No. 223, Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, México, C.P. 11320.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.hacienda.gob.mx. (cnet@hacienda.gob.mx) Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

9. OPERACIÓN DE COMPRANET

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse al correo

rupc@hacienda.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

10. GARANTÍA.

10.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
De conformidad con los artículos 48 y 49 de la LAASSP, el proveedor adjudicado se obliga a constituir y entregar a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, una fianza divisible que se aplicará a los servicios no devengados, expedida por institución legalmente constituida y apta en la diversificación de las responsabilidades que asuma a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

El importe de esta fianza será el equivalente al 10% correspondiente al costo total del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de no entregar la fianza dentro de los diez naturales posteriores a la firma del contrato, "La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación" iniciará el procedimiento de rescisión correspondiente.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada, mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto, la cual será entregada por el mismo al prestador del servicio en un plazo de 30 días naturales contados a partir del término del contrato.

11. SEGUROS.

11.1. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El prestador del servicio se obliga a adquirir y entregar al Administrador del Contrato dentro de los diez naturales posteriores a la firma del contrato, un seguro de responsabilidad civil a nombre de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación (por un monto no menor al 10% del importe correspondiente al costo total del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado).

Lo anterior, con el objeto de pagar los daños y perjuicios que su personal provoque a éste o a terceros con motivo de la prestación del servicio materia de este procedimiento, daños y perjuicios que serán determinados y calculados de acuerdo a lo establecido por la Ley en la materia, sin

perjuicio de que el prestador del servicio de inmediato restituya al Instituto todas las cantidades que eroguen por este concepto.

En caso de robo, de cualquier bien que sea propiedad de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación o de terceros que se encuentren bajo su resguardo o responsabilidad, no considerándose en este punto bienes personales de trabajadores, derechohabientes o visitantes, el proveedor se obliga a resarcir el daño ya sea mediante el pago del bien o la restitución en especie del mismo con las mismas características o superiores al bien robado, dentro de los siguientes 20 días hábiles posteriores a la formal reclamación por escrito que el administrador del contrato de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación realice al proveedor, o de lo contrario la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación descontará el costo del bien de cualquier factura quincenal del servicio que corresponda posterior a la fecha del robo, los costos de los bienes corresponderán al valor de reposición de los mismos, en caso de estar descontinuados, se considerara a aquel que se asemeje dentro del mercado a las características del bien perdido.

Se deberá levantar Acta Administrativa donde se narren los hechos ocurridos y se asiente la responsabilidad de resarcir el daño, misma que deberá ser firmada por el encargado del servicio de seguridad, el elemento que prestaba el servicio en el momento de los hechos, por el administrador de la unidad y al menos un testigo, de conformidad con el Anexo 22, “Formato de Acta Administrativa”.

En caso de no entregar el seguro de responsabilidad civil dentro de los diez naturales posteriores a la firma del contrato, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación iniciará con el procedimiento de rescisión ante tal incumplimiento.

12. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento, se aplicará al proveedor una pena convencional por cada día natural de atraso en la prestación del servicio oportunamente, en el entendido que el monto de las penas convencionales por atraso no excederá del monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato.

La pena convencional se aplicará en los siguientes casos:

DESCRIPCIÓN	VALOR DE LOS SERVICIOS
Cuando el servicio se preste con atraso, de conformidad a los plazos que se señalen en el presente Anexo Técnico, referente a elementos de 12 y 24 hrs.	10 veces del turno no cubierto.

DESCRIPCIÓN	VALOR DE LOS SERVICIOS
Cuando el servicio se preste con atraso, de conformidad a los plazos que se señalen en el Anexo 20 "Programa de Instalación/Operación CCTV"	2 veces el valor de los turnos contratados de 12 y 24 horas de la unidad donde no se ha instalado por cada día de atraso.
Incumplimiento de la empresa al no entregar el primer programa mensual de supervisión.	2 veces el valor de los turnos contratados por cada día de atraso.
Entregar el programa de capacitación dirigido al 100% del personal de seguridad mismo que deberá de impartirse en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo presentar evidencia de la formación del total del personal en un plazo no mayor a 30 días naturales al inicio de la prestación del servicio.	2 veces el valor de los turnos contratados por cada día de atraso
No presentar constancias de la capacitación del total del personal de seguridad, en un plazo de 30 días hábiles después del inicio de la prestación del servicio.	2 turnos de 24 horas por cada día de atraso
No entregar los formatos de CUIP del personal operativo que será asignado a prestar el servicio en un plazo de 30 días naturales después de inicio de la prestación del servicio.	2 turnos de 24 horas por cada día de atraso
No mostrar los vehículos físicamente y los documentos que comprueben la propiedad o posesión (facturas, contrato de arrendamiento u otro) que para supervisión de acuerdo al presente Anexo 1 al inicio del servicio.	2 veces el valor de los turnos contratados por cada día de atraso.

El cálculo de la pena convencional será como lo establece el numeral VII.23 de las "Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", que a la letra dice:

Para el cálculo y determinación del monto de las penas convencionales , las áreas requirentes, administradoras del contrato o pedido y responsables de su supervisión, aplicarán la siguiente fórmula, sin considerar el IVA en dicha operación:

% de la pena establecida en POBALINES

X

P recio unitario sin IV A del bien o servicio entregado de manera parcial o deficiente

= Pena diaria

Pena diaria X # de días naturales aplicables por atraso = Monto total de pena convencional

Para determinar el máximo de días posibles de penalizar , por el principio de proporcionalidad de la pena, las áreas requirentes aplicarán la siguiente fórmula:

% de la Garantía de cumplimiento del contrato o pedido
% de Penalización por cada día de atraso

= # de días naturales máximos de penalización

Conforme a las disposiciones anteriores el cálculo y determinación de las penas convencionales por atraso, deberá de registrarse y notificar se al proveedor con el siguiente formato:

Cantidad de servicios contratados NO ENTREGADOS A TIEMPO	Precio Unitario sin IVA	Fecha pactada de entrega de servicio	Fecha de entrega de servicio	Cantidad NO entregada de servicios (A)	Días naturales de atraso (B)	Pena diaria por atraso (C)	(D) Monto de Penalización por cada día de atraso en que se incurrió (B) x (C) = $ *	Monto de Penalización por atraso en la entrega (A) x (D) = $

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato en cualquier momento en el que el proveedor incumpla con sus obligaciones, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Los Administradores del presente Contrato serán los encargados de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del servicio y de comunicar los incumplimientos a "EL PROVEEDOR", debiendo informar al Área Administrativa.

La pena convencional por atraso se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios no prestados o con atraso bajo el principio de proporcionalidad.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en la presente cláusula.

Los administradores del presente contrato serán los encargados de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR", las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos, debiendo informar a la Oficina de Representación adjudicada.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las 28 Oficinas de Representación descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a “LA DELEGACIÓN ESTATAL” durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. Los administradores del contrato serán responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos, debiendo informar a la Oficina de Representación adjudicada..

13. DEDUCCIONES.
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento, en caso de que se presenten fallas en la prestación del servicio, derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente del servicio, el Administrador del Contrato, aplicará las deducciones correspondientes, en el entendido que el importe de éstos, no podrán exceder el monto total de la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice 1 “Tabla de Deducciones”.

Se notificará al proveedor las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor, sobre lo cual, el proveedor podrá aportar los elementos para el ajuste de los montos que resulten.

EL LENGUAJE EMPLEADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO BUSCA GENERAR NINGUNA CLASE DE DISCRIMINACIÓN, NI MARCAR DIFERENCIAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES, POR LO QUE LAS REFERENCIAS O ALUSIONES HECHAS AL GENERO MASCULINO REPRESENTAN SIEMPRE A TODAS Y TODOS, MUJERES Y HOMBRES, ABARCANDO CLARAMENTE AMBOS SEXOS.

Anexo 2.- Modelo de Contrato abierto

(MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICO QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET)

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para *comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas* en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____, a nombre y Oficina de Representación de.__ (Persona Física o Moral) ___.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, nombre y Domicilio del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha.
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXX, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

_____
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo 4.- Formato del escrito de interés en participar en la licitación pública

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, preferentemente, en el orden indicado, debiendo respetar su contenido.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXXX
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-_____-E_-202_
Presente.

Me refiero al tercer párrafo del artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Licitación, deberán presentar un escrito simple, bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante."

En base a lo anterior, el que suscribe, en mi carácter de _____(personalidad jurídica) _____ del licitante _____(nombre o razón social)_____, con domicilio ubicado en _____(dirección, teléfono y correo electrónico)___, personalidad que acreditaré en el momento oportuno, me permito manifestar de manera formal mi interés en participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA No. LA- _____-E_-202_ que se llevará a cabo para la Contratación de _____.

En este sentido y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el objeto de acreditar mi personalidad, proporciono los siguientes datos:

a) Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre y domicilio:
Nombre y domicilio, en su caso, de su apoderado o representante:
Descripción del objeto social de la empresa:
Datos de la escritura pública de constitución:
Datos de la escritura pública de sus reformas y modificaciones:
Nombre de los socios:

b) Del representante legal del licitante:

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Ciudad de _____, a ____ de _____ de 202__

_____

Nombre y Firma del licitante o representante legal

Anexo 5.- Formato para que lo licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 (FO-CON-14)

Ciudad de México, a_____ de _____ de _____ (1)

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXXX
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ Núm. _____ (4) _____ en el que mí representada, la empresa_____ (5) _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Anexo 6.- Manifestación de aceptación de proposiciones electrónicas no presentadas

NOTA: ELABORARSE EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Ciudad de _____, a xx de xxxxxxx de 202__

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficin de Representación en XXXXXX
Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-_____E___-2022 en la que mi representada, la empresa_____ participa, con la presentación de sus proposiciones para la contratación del _____. Sobre el particular, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas las proposiciones que presente, cuando el archivo electrónico que las contenga no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

_____
Nombre y Firma del Licitante o de su Representante Legal

Anexo 7.- Formato para la presentación de la propuesta económica

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXXX
Presente

Partida	Unidad de Servicio	Domicilio de las Unidades de Servicio (Ofcinas de Representación)	Cantidad de Sedes Auxiliares o Inmuebles	Cobertura Requerida						Cámaras de Video	Importe por partida sin IVA incluido
				Turnos de 24 horas		Turnos de 12 horas					
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes		Sábados, Domingos y Días Festivos			
						Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno		
1	Aguascalientes										
2	Baja California										
3	Baja California Sur										
4	Campeche										
5	Coahuila										
6	Colima										
7	Chiapas										
8	Chihuahua										
10	Durango										
11	Guanajuato										
12	Guerrero										
13	Hidalgo										
14	Jalisco										
15	Estado de México										
16	Michoacán										
17	Morelos										
18	Nayarit										
19	Nuevo León										
20	Oaxaca										
21	Puebla										
22	Querétaro										
23	Quintana Roo										
24	San Luis Potosí										
25	Sinaloa										
26	Sonora										
27	Tabasco										
28	Tamaulipas										
29	Tlaxcala										
30	Veracruz										
31	Yucatán										
32	Zacatecas										

Monto en letra sin IVA (_____ 00/100 M.N.)

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato abierto

- Se deberá considerar el desglose de Impuestos o retenciones dependiendo sea persona Física o Moral (De ser el caso adecuar el formato).
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Razón Social.- _____ (Del Licitante
RFC.- _____ (Del Licitante)
Lugar y fecha.- _____

_____

Representante Legal del Licitante (Nombre y Firma)

Anexo 8 Formato de documentación requerida

Nombre del Licitante:

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD NÚMERO LA-_____-E___-202___

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a aquellos, deberán ser foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entreguen como parte de su proposición, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE			
PROPUESTA TÉCNICA DOCUMENTOS LEGA-ADMINISTRATIVOS				
1. Imagen por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía	Si	( )	No	( )
2. Formato de Acreditación de Personalidad Jurídica (Anexo 3).	Si	( )	No	( )
3. Escrito que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.	Si	( )	No	( )
4. Escrito de Integridad.	Si	( )	No	( )
5. Formato de Estratificación para las MIPYMES (Anexo 5).	Si	( )	No	( )
6. Escrito sobre cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT, IMSS e INFONAVIT).	Si	( )	No	( )
7. Escrito manifestando: nacionalidad mexicana, no impedimento para participar, cumplimiento de normas de calidad y de contar con licencias, autorizaciones o permisos para cumplir con la contratación.	Si	( )	No	( )
8. Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por su representante legal, en el que manifieste que conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo de Contrato que se anexa a la Licitación. Anexo 2 (Modelo de Contrato).	Si	( )	No	( )
9. Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por su representante legal en el que manifieste su aceptación en que para el caso de que los archivos electrónicos que contengan sus proposiciones no puedan abrirse por contener un virus informático, o por cualquier otra causa ajena a la convocante se tendrán como no presentadas. Anexo 6 (Manifestación de aceptación de proposiciones no presentadas).	Si	( )	No	( )
10. Carta compromiso de precio fijo en vigencia del Contrato respectivo, así como en las ampliaciones y/o prórrogas que hasta en un 20% (veinte por ciento) podrán llevarse a cabo y aceptación de pago a través de transferencia electrónica bancaria o Cadenas Productivas.	Si	( )	No	( )
11. Acuse del manifiesto de particulares.	Si	( )	No	( )
12. Consentimiento expreso, para que terceras personas accedan a sus datos personales.	Si	( )	No	( )
13. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.	Si	( )	No	( )
PROPUESTA TÉCNICA				
14. PROPUESTA TÉCNICA.	Si	( )	No	( )
	Si	( )	No	( )
	Si	( )	No	( )
	Si	( )	No	( )
	Si	( )	No	( )
	Si	( )	No	( )
	Si	( )	No	( )
PROPUESTA ECONÓMICA				
1. Propuesta Económica.	Si	( )	No	( )

Anexo 9. Encuesta de transparencia

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD NÚMERO LA-_____-E___-202__

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de las bases es claro para la contratación de los SERVICIO que se pretende realizar				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8 Y 4	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los Licitantes. La revisión cuantitativa fue hecha conforme a las bases y junta de aclaraciones del procedimiento.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la LICITACIÓN PÚBLICA fue respetuosa y amable				
7		Volvería a participar en otra LICITACIÓN PÚBLICA que emita institución				
3		El procedimiento se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA:

A. Favor de entregar la presente encuesta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación adjudicada.

B. Se recomienda que la encuesta se entregue a más tardar dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, o en el evento que motivó sus comentarios.

Nota: el llenado de la encuesta de transparencia que se anexa a la Licitación es opcional, por lo que en caso de no ser requisitada, no será motivo de desechamiento, sin embargo, es importante para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXXX el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo del procedimiento de contratación.

Anexo 10 INFORMACIÓN SOBRE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

¿Cadenas Productivas?
Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría los servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Qué te ofrece?
Liquidez inmediata, anticipando el pago de tus cuentas por cobrar.

¿Para quién es?
Para proveedores de grandes empresas del sector privado, gobierno federal, estatal y municipal que hayan implementado una Cadena Productiva en NAFIN

¿Quién te puede invitar a afiliarte a una cadena productiva?
Grandes empresas, tales como:

- Empresas privadas con ventas anuales de más de 250 millones de pesos
- Entidades y dependencias del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales que soliciten su implementación

¿Cómo funciona?
1. La gran empresa que constituye una Cadena Productiva, registra en Nafinet las cuentas por pagar o documentos a favor de sus proveedores. el precio del Servicio rebase la disponibilidad presupuestaria y/o rebase el monto de adjudicación por LICITACIÓN PÚBLICA.

2. El banco deposita al proveedor los recursos el mismo día de la operación, descontando el costo financiero.

3. Al vencimiento del plazo de pago de los documentos, la gran empresa liquida al banco los documentos operados por el proveedor.

CARACTERÍSTICAS Y BENEFICIOS:

- Accesible vía internet a través del sistema "Nafinet": https://cadenas.nafin.com.mx/nafin/home/seccion.jsp?seccion=1&

- Operación electrónica y multi-banco. Puedes elegir un banco entre los que participan en la Cadena Productiva, para anticipar tus pagos. Recibes tus recursos el mismo día en la cuenta de tu preferencia.

- Sin costo de afiliación.

- Tasas de interés competitivas.

- Opera en pesos o dólares.

REQUISITOS PARA AFILIARTE COMO PROVEEDOR
Ser proveedor de una Gran Empresa del sector privado, entidades y dependencias del Gobierno Federal
1. Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida en la República Mexicana o constituida en el extranjero con representación en México.

2. Ser proveedor referenciado por una empresa incorporada al programa de Cadenas Productivas.

SERVICIOS:

OPERACIÓN TELEFÓNICA	Marca 50 89 61 07 ó 01 800 NAFINSA (623 4672)
NAFINET MÓVIL	Opera tus documentos a través de tu celular
SERVICIO 24 HORAS	Para los documentos que operes después de las 13:00 horas, recibirás tus recursos al día siguiente
DESCUENTO AUTOMÁTICO	Opera en forma automática todos los documentos registrados a tu favor
MENSAJES	Recibe información vía SMS en tu celular, cuando tengas documentos disponibles

Y MAYORES INFORMES:

MARCA 01800 NAFINSA (6234672)	ESCRIBELES info@nafin.gob.mx	HORARIOS De Lunes a Viernes de 08:00 a 19:00 horas

Anexo 11.- Escrito de nacionalidad mexicana

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXXX
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*Licitación Pública Nacional Electrónica*) _____ No._____ (*Número de Procedimiento*) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Anexo Técnico, *a* las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.

- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo 12.- Escrito de cumplimiento de normas

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXXX
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*Licitación Pública Nacional Electrónica*) _____ No._____ (*Número de Procedimiento*) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo Técnico que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo [***].- El licitante debe indicar el nombre y/o numero de anexo en que se encuentra dentro de su propuesta técnica.

Anexo 13.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Ciudad de México, a ___ de _____de 20__.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXXX
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la (Persona Física o Moral). Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito *(Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad)* de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica número. _____.

Protesto lo necesario
_____
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.

Anexo 14.- Declaración de integridad

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXXX
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_ (Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXXX de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo 15.- Formato información reservada y confidencial

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXXX
Presente

___ (Nombre), en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Física o Moral) ___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario
_____
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo 16.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés

Ciudad de México, a _____ de _____de 2021.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXXX
Presente

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:
_____, en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Moral) ___, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

1.
2.
3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

1.
2.
3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:
_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O
_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

_____

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

Anexo 17- Formato de solicitud de aclaraciones

Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o Razón Social del Licita			
Domicilio			
RFC.			
Teléfono			
Correo Electrónico			

1.- Numerales de la convocatoria

(1) Núm.	(2) Numeral de la convocatoria.	(3) Pregunta y/o Aclaración	Respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXXX

Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(2) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, podrán adecuar el formato al tamaño requerido.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal
del Licitante

_____
Nombre Y Firma

Anexo 18.- Formato de acta circunstanciada para hacer constar la entrega recepción del servicio de seguridad.

Unidad administrativa: _____

En la ciudad de: _____ siendo las _____ del día _____ del mes _____ de _____, reunidos en la: _____ con domicilio en _____ los CC _____ y el (la) _____; así como, el (los) _____ representantes de la empresa _____; los CC _____ representantes de la empresa _____, quienes comparecen en esta acta en calidad de empresa saliente y entrante. Toda vez que esta última fue adjudicada para prestar el servicio de seguridad durante el periodo _____, de acuerdo a los siguientes:

Objeto.- la presente se instaura para hacer constar que de conformidad con la licitación pública nacional electrónica _____ correspondiente al servicio de vigilancia para la unidad _____. Se declaró a la empresa _____, como adjudicataria del servicio de seguridad subrogada, a partir de las _____. En consecuencia, para dejar constancia se levanta el presente documento para que surta los efectos legales, obligándose la empresa receptora a cumplir estrictamente con las instrucciones derivadas de la convocatoria del evento y del contrato _____. Sigue manifestando _____, que en este momento se hace entrega al _____ de la empresa _____, de: pliego de consignas especificas; _____ bitácoras. Por último el _____ representante y/o apoderado legal de la empresa saliente, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la entrega-recepción del servicio no libera a su compañía de responsabilidades civiles y/o penales y anomalías que sean detectadas durante el período de gestión. Una vez hecho lo anterior se presentaron las siguientes observaciones:

_____

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, siendo las _____.

Entrega	Recibe
Nombre, cargo, firma y razón social	Nombre, cargo, firma y razón social

Testigos Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXXX

Nombre y cargo del testigo	Nombre y cargo del testigo

Nombre del Titular de la Unidad Administrativa

NOTA: En caso de que sea la misma empresa que prestó sus servicios al Instituto el periodo anterior y haya ganado la presente licitación, se deberá elaborar esta acta, previa adecuación.

Anexo 19.- Programa de instalación/operación CCTV.

30 días naturales			5 días naturales	5 días naturales	Fecha de cumplimiento y elaboración de acta circunstanciada
No. de unidades de equipo	Fecha de instalación	Lugar	Días de prueba	Corrección de inconsistencias (sí las hay)	

El "Proveedor" deberá entregar a través de su representante legal a las Oficina Administrativas (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXXX) que hayan requerido el servicio, la documentación que acredite la instalación del CCTV.

Los sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, se deberán instalar en los sitios que sean requeridos conforme a las necesidades de cada unidad, prioritariamente en lugares estratégicos como Hospitales, Farmacias, Almacén Delegacional y en aquellas unidades donde se carezca de seguridad con elementos humanos, por lo que deberán estar funcionando en un plazo no mayor 30 (treinta) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, en apego al "Programa de Trabajo".

En la Oficina de Representación en XXXXXX se deberá cubrir el servicio de Circuito Cerrado de Televisión de conformidad con sus necesidades, el cual deberá estar funcionando en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, en apego al "Programa de Trabajo".

Con relación a las video-grabaciones se deberán conservar un mes cuando menos y las grabaciones en las que se haya captado un hecho ilícito se deberán conservar mínimo cinco años, en calidad óptima.

El cumplimiento del presente punto relacionado con la entrega e instalación de las cámaras y equipos de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, se hará constar mediante el "Formato de Acta Circunstanciada de Entrega Recepción de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión" instrumentada en apego al contenido del artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

La operación y administración del Circuito Cerrado de Televisión, cuando se presente cualquier anomalía o problemática se deberá reportar a la Oficina de Representación en XXXXXX; estará a cargo del Enlace Administrativo los cuales deberán contar con las claves de acceso de operación del sistema, en caso de cualquier anomalía o problemática deberá reportarlo en el transcurso del día al Titular la Unidad Administrativa adjudicad, mediante el formato denominado "parte de novedades" el cual se integra al anexo técnico. Las características mínimas del equipo se detallan en el Anexo Técnico.

Anexo 20.- Formato de acta circunstanciada de entrega recepción de los sistemas de circuito cerrado de televisión.

En la ciudad de _______________, a los _______ días del mes de ___________ de ____________, siendo las ______ del día de la fecha, se reúnen en el inmueble ubicado en ____, comparecen ante el ______________________________________, administrador de la unidad _____________________, el ________________ administrador del contrato _______________, el _______________ Titular de la Oficina de Representación en XXX. -

Objeto: la presente se instaura para hacer constar el cumplimiento de la cláusula_____ del contrato ___________ en donde el proveedor se obliga a instalar y poner en funcionamiento los _____ sistemas del circuito cerrado de televisión, derivado del contrato no. ______, con vigencia del __ de ___________ al __ de ____, para la prestación del servicio de seguridad en forma continua y permanente, para salvaguardar al personal y comunidad en general que asista a dichas instalaciones, así como la protección de bienes muebles e inmuebles, en los términos y condiciones del propio contrato. - por lo que en uso de la voz, el _______________________ administrador del contrato, manifiesta a los que intervienen de las penas en las que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial y los conmina a que declaren lo procedente respecto a los hechos citados en el apartado denominado “Objeto”. - en uso de la voz el c. ______________________, en su calidad de representante legal de la empresa ______________________, denominado proveedor dentro del contrato ________, manifiesta que los servicios derivados del contrato no. _____, se prestan en apego a lo establecido en la cláusula_____ anexo ______, procediendo a manifestar que los ____ sistemas de circuito cerrado de televisión, se encuentran debidamente entregados e instalados de acuerdo a lo siguiente:

Cámara tipo domo (ptz)	Cantidad	Cámara Fija (Tipo Bala)	Cantidad

Los sistemas de circuito cerrado de televisión se encuentran instalados y funcionando en esta unidad ____, por lo que procede a recibir de conformidad y acreditar el cumplimiento de la cláusula ______ anexo____________ del contrato ____________, - leída la presente acta, conforme de su contenido y alcances, los que intervienen manifiestan que es cierto lo que en ella se asienta, no teniendo más que agregar se da por concluida la presente, firmando de conformidad las personas que intervienen en este acto siendo las _____ horas del día de la fecha en que se actúa.- -

Entrega

Representante de la empresa
Nombre, cargo, firma y razón social

Recibe

Director o administrador de la unidad
Nombre, cargo, firma

Por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXXX

____
Administrador del contrato
Nombre, cargo, firma

____
Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles
Nombre, cargo, firma

Anexo 21.- Formato de acta administrativa.

En la ciudad de _______________, siendo las _______ horas del día ______ de __________ de _____, se reunieron en las oficinas de ______________________ ubicada en la calle de ________ número ___, colonia _________, alcaldía ____________, código postal _______, las siguientes personas, _______________________, ____________________, ______________________, ____________________ y ________________________________, a fin de hacer constar el (robo, etc.) de ____con un costo de _________ más I.V.A., hechos ocurridos el día ___________ de _________ del año _________ en _______________________________________. -

Objeto.- la presente se instaura para hacer constar los siguientes hechos. declara el ________________________, con cargo de _____________________en _____________________________, que el día ________ de ________ del año_______ y siendo como las _______ horas aproximadamente, se encontraba ____situación que le fue informado _______________________________________, con cargo de ____________________________ en __________________________, quien informó que en el acto se pasará a la agencia del ministerio público correspondiente, a iniciar la carpeta de investigación por el delito de ________ cometido en agravio de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXXX y en contra de quien o quienes resultaran responsables. - Se anexa a la presente copia certificada de la denuncia formulada ante el agente del ministerio público, la cual quedó registrada bajo el número _________________________, misma que consta de dos fojas útiles. -

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, para los efectos a que haya lugar, firmando al calce los que en ella intervinieron. -

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXXX	Usuario
C.	C.
Personal de seguridad Institucional	Personal de seguridad
C.	C.

Testigos

C. Nombre y cargo del testigo	C. Nombre y cargo del testigo

Anexo 22.- Responsables asignados para la prestación del servicio de seguridad en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXXX.

Cargo	Nombre
Representante legal	
Representante por estado	
Supervisores	
Jefes de turno	

Presenta	**Recibe**
_____	_____
Nombre y firma por parte del PROVEEDOR	Nombre y firma del Servidor Público adscrito al área de Recursos Materiales u homólogo en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representaciónen XXXXXX.

Anexo 23. Programa de Supervisión.

Logo de la empresa

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXXX**:** _____
_____

Mes: _____
Fecha: _____

Unidades a supervisar		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
	P																															
	R																															
	P																															
	R																															
	P																															
	R																															
	P																															
	R																															
	P																															
	R																															
	P																															
	R																															

P= Programado
R= Realizado

Elaboró	**Vo.Bo.**	**Autorizó**
Nombre y cargo	**Nombre y cargo**	**Nombre y cargo**

Anexo 24.- Programa de Capacitación.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representaciónen XXXXXX.

_____

No.	Nombre del curso registrado en la STPS	Inicial	Actualización	Objetivos del curso	Instructor registrado	Duración (Hrs)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

Anexo 25. - Listado mensual de elementos del servicio de seguridad.

Nombre de la Empresa:

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXXX

Periodo del programa de capacitación: _____

Periodo que reporta: **Desde:** _____ **Hasta:** _____

No.	Nombre	Unidad	Jornada 24	Jornada 12 Diurno	Jornada 12 Nocturno	Fecha

Anexo 26.- Acta de aceptación del servicio devengado.

Partes que intervienen	**En La Ciudad de _____, siendo las 00:01 horas del día ___ de ___ de 202_, estando presentes por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXXX el administrador del contrato, y por la otra parte el C._____, en su carácter de representante legal de la empresa_____ se reunieron en _____, para levantar la presente acta de aceptación del servicio.**
Objeto del contrato	**Número de contrato: "XXXX"** **Prestación del servicio: El servicio se realizó en:** **XXXX, Ubicado XXXXX.** **Entrega del servicio:** **Se hace entrega del servicio de conformidad con la cláusula número _____, quedando de entera satisfacción del servicio de seguridad subrogada el resultado siguiente:** **Monto: $0'000,000.00 (Xxxxxx 00/100 M.N.)**
Periodo	**Primera quincena del mes**
Firman la presente acta los que en ella intervienen:	
El Proveedor **C. Representante legal**	**Servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato** **Nombre y cargo**
Testigos	

Anexo 27.- Licitantes que participan por dos o más partidas.

El licitante deberá presentar carta mediante la cual se manifieste(n) la(s) partida(s) en la(s) cual(es) es su voluntad participar, de acuerdo al *numeral 4 del Anexo Técnico inciso a)* de la presente convocatoria. Así mismo, debe especificar dentro de su proposición las cantidades correspondientes a cada partida de la documentación presentada a través del CompraNet, tomando en consideración el numeral 5.1 Evaluación de la propuesta técnica y el Apéndice número 1 "Requerimiento".

Partida	Partida	Capacidad Recursos Humanos					Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento		Contratos	
		Estado de Fuerza (convocatoria)	Supervisor (convocatoria)	CIP (convocatoria)	Constancias de habilidades laborales DC-3	Constancias de capacitadores externos DC-5	Cuotas Obrero Patronales	Equipos De comunicación (Convocatoria	Acreditar la experiencia y especialidad mínima de un año que acreditan la prestación del servicio de seguridad e instalación de CCTV	
									Elementos	Cámaras
Total propuesta		0	0	0	0	0	0	0		

Protesto lo necesario

_____

Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante

Anexo 28.- Domicilio de unidades administrativas y distribución de cámaras.

Al licitante que resulte adjudicado se le proporcionará la información del domicilio de las ubicaciones.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXXX

No.	Unidad	Domicilio	Cantidad de Cámaras a instalar	
			PTZ	Bala

Apéndice 29.- Acreditación de Experiencia.

Partida en la que participa: _____
(Deberá llenar un formato por cada partida en la que participa)

Cantidad de Elementos propuestos para la prestación del servicio	No. de Contrato	Vigencia del Contrato	Número de página del contrato en donde señale la cantidad de elementos	Institución pública o privada en donde presto los servicios de seguridad	No de folio asignado en el expediente de la presente licitación	Razón social de la empresa o empresas que proporcionaron el servicio.

Protesto lo necesario

_____

Nombre y Firma del Apoderado o
Representante Legal del Licitante

Anexo 30 Acreditación de especialidad

Partida en la que participa: _____
(Deberá llenar un formato por cada partida en la que participa)

Cantidad de instalación de cámaras de CCTV propuestas para la prestación del servicio.	No. de Contrato.	Vigencia del Contrato.	Número de página del contrato en donde señale la cantidad de Cámaras de CCTV.	Institución pública o privada en donde instaló las cámaras de CCTV.	No de folio asignado en el expediente de la presente licitación	Razón social de la empresa o empresas que proporcionaron el servicio.

Protesto lo necesario

_____

Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante

Apéndice 1.- Tabla de deducciones.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	APLICACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Entrega de uniformes al personal designado para la prestación de los servicios durante los primeros 5 días naturales al inicio del contrato	A cada elemento que no se le haya proporcionado uniforme.	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	Hasta 10% del total del monto máximo de la garantía de cumplimiento de contrato.
Elemento que no porte el equipo operativo completo.	Por cada elemento que incumpla.	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Elemento que no porte el equipo complementario (personal al exterior y en temporada de lluvias).	Por cada elemento que incumpla.	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Incumplimiento en la aplicación de las consignas genéricas y específicas	Por cada elemento que incumpla.	100% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Realizar actividades distintas a las contratadas	Por cada elemento que incumpla.	100% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Elementos utilizando objetos distractores.	Por cada elemento que incumpla.	100% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
No conservar las videograbaciones durante los tiempos establecidos en el Anexo Técnico; una vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXX lo solicite.	Por cada evento que no se haya grabado	5 turnos de 24 horas	Por incidencia	
Elementos acompañados de personas ajenas al servicio que distraigan sus funciones.	Por cada elemento que incumpla.	50% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
No cubrir la inasistencia	Por cada elemento que incumpla.	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Abandono del puesto de servicio.	Por cada elemento que incumpla.	100% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Elemento que sea sorprendido recibiendo cualquier tipo de dádivas	Por cada elemento que incumpla.	5 turnos de 24 horas y baja del elemento para la prestación del servicio en la	Por incidencia	

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	APLICACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
		Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXX		
No entregar el reporte mensual de la supervisión dentro de los 5 días hábiles de cada mes.	Por reporte no entregado.	100% de un turno de 24 horas	Por incidencia	
No presentar comprobantes de pago de las cuotas obrero-patronales por el 100% de las plantillas que presta el servicio de seguridad de conformidad con la Ley del Seguro Social (antes del día 21 de cada mes)	Por cada elemento que no este dado de alta o que el proveedor no haya realizado el pago ante el IMSS.	20% de un turno de 24 horas	Diario hasta su entrega	Hasta 10% del total del monto máximo de la garantía de cumplimiento de contrato..
No entregar el programa anual de capacitación o adiestramiento en materia de Protección Civil en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del inicio de la prestación del servicio.	Por cada programa no entregado.	1% de la plantilla total de elementos diaria de cada Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXX correspondiente a la partida adjudicada	Diario hasta su entrega	
No entregar avances trimestrales, acompañado de evidencia fotográfica de la capacitación o adiestramiento en materia de Protección Civil en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del inicio de la prestación del servicio.	Por cada reporte trimestral no entregado.	1% de la plantilla total de elementos diaria de cada Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXX correspondiente a la partida adjudicada	Diario hasta su entrega	
No entregar dentro de sesenta días posteriores al inicio del servicio copia de la acreditación de los cursos y capacitación de los elementos, que poseen los conocimientos necesarios y	Por reporte no entregado	2% de la plantilla total de elementos diaria de cada Secretaría de Medio Ambiente y Recursos	Diario hasta su entrega	

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	APLICACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
suficientes para la utilización de la fuerza, en el desempeño de sus actividades.		Naturales en la Oficina de Representación en XXXXX correspondiente a la partida adjudicada		
No presentar el resultado de la aplicación de los exámenes correspondientes para acreditar que cubren el perfil físico, ético y psicológico necesario para realizar las actividades del puesto, de manera aleatoria a un 20% Conforme al anexo técnico de los elementos ocupe en la prestación del servicio. Dentro de los 15 días a partir de que se requiera.	Por reporte no entregado	2% de la plantilla total de elementos diaria de cada Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXX correspondiente a la partida adjudicada	Diario hasta su entrega	
No entregar dentro de los sesenta días siguientes al inicio del servicio copia de la documental comprobatoria mediante los formatos DC-3 de los elementos que prestan servicio, la cual deberá contar con una vigencia máxima de 6 meses, de la capacitación técnica básica	Por reporte no entregado	2% de la plantilla total de elementos diaria de cada Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXX correspondiente a la partida adjudicada	Diario hasta su entrega	Hasta 10% del total del monto máximo de la garantía de cumplimiento de contrato.
No entregar, dentro de los 5 días hábiles de cada mes el Programa de Supervisión mensual.	Por cada programa de supervisión	1.0 % de la plantilla total de elementos diaria de cada Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXX correspondiente a la partida adjudicada	Diario hasta su entrega	
No entregar, dentro de los 5 días hábiles de cada mes, reporte de problemática detectada y atendida durante la supervisión.	Por cada reporte.	1.0 % de la plantilla total de elementos diaria de cada Secretaría	Diario hasta su entrega	

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	APLICACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
		de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXX correspondiente a la partida adjudicada		
No entregar durante los primeros 5 días de cada mes se reporte de asistencia y compulsa en formato de base de datos en PDF y en hoja de cálculo xls y/o xlsx.	Por cada reporte de asistencia y compulsa.	5% de los turnos mensuales	Por incidencia	
Elementos sin capacitación (deberá existir documentación comprobatoria)	Por cada elemento sin capacitación.	30% de un turno (12 o 24 horas)	Diario	
Elementos que presten el servicio por más de 24 horas consecutivas o registren su asistencia en otra unidad. Aplicará cuando el personal sea del turno de 24 horas.	Duplicidad de turno, por elemento.	100% de un turno (24 horas)	Por incidencia	
Elementos que presten el servicio por más de 12 horas consecutivas o registren su asistencia en otra unidad. Aplicará cuando el personal sea del turno de 12 horas.	Duplicidad de turno, por elemento.	100% de un turno (12 horas)	Por incidencia	
No entregar las claves de acceso para ingresar a la APP para verificar la asistencia del personal en donde proporcionará el servicio.	Por cada centro de trabajo.	5% de la plantilla total de elementos diaria de cada Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXX correspondiente a la partida adjudicada	Diario hasta su entrega	
No presentar los vehículos balizados de la empresa para realizar las supervisiones dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la prestación del servicio.	Por cada centro de trabajo.	2% de la plantilla total de elementos diaria de cada Secretaría de Medio Ambiente y Recursos	Diario hasta su validación.	Hasta 10% del total del monto máximo de la garantía de cumplimiento de contrato.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	APLICACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
		Naturales en la Oficina de Representación en XXXXX correspondiente a la partida adjudicada		
Entregar copia de los comprobantes de domicilio de cada oficina por estado en donde presta sus servicios dentro de los primeros 10 días hábiles del inicio de la prestación del servicio.	Por cada centro de trabajo.	2% de la plantilla total de elementos diaria de cada Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXX.	Diario hasta su validación.	
Entregar copia de cada una de las CIP o comprobante de trámite ante la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el servicio de seguridad privada, durante los primeros 5 días hábiles del inicio de cada trimestre.	Por cada centro de trabajo.	5% de la plantilla total de elementos diaria de cada Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Oficina de Representación en XXXXX correspondiente a la partida adjudicada	Diario hasta su validación.	